El Castillo (Meta), 29 de octubre 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015* el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis del riesgo.

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de El Castillo, Departamento del Meta, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar.

El análisis del sector cubre tres áreas:

a) Aspectos generales
b) Análisis de la oferta
c) Análisis de la demanda

1. LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($71.979.600) MCTE, valor que se encuentra dentro del rango de menor cuantía establecido para la vigencia 2026 del municipio de El Castillo Meta, y considerando que se trata de la adquisición de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización, conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación, de conformidad con el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en la *Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,* se adelantará bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.**

Se aclara que, para determinar la modalidad de selección, se evaluó si los bienes requeridos correspondían a elementos de características técnicas uniformes y de común utilización. Del análisis de las fichas técnicas se concluyó que los productos presentan especificaciones estandarizadas, disponibles en el mercado y ofertadas por diversos proveedores en condiciones equivalentes. La expresión "de común utilización" se interpreta como la disponibilidad general y accesible de dichos bienes en el mercado, sin que ello implique un uso universal, sino una oferta regular y comparable dentro del sector.

ANÁLISIS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA NO ADOPCIÓN DEL ACUERDO MARCO.
En la actualidad se encuentra vigente el Acuerdo Marco para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería, identificado como AMP Material de Intendencia III de la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por Colombia Compra Eficiente, con vigencia Desde 16/05/2025 hasta 16/05/2027. No obstante, conforme a la verificación técnica realizada por la Administración Municipal de Cubarral-Meta, este acuerdo marco no

satisface las condiciones necesarias para atender la necesidad establecida por el municipio, en razón de las estipulaciones que se indican a continuación:

En primer lugar, varios de los bienes requeridos por la entidad no hacen parte del catálogo de productos ofertados en el Acuerdo Marco, lo que imposibilita adquirir la totalidad de los elementos necesarios a través de este mecanismo. Entre los bienes no disponibles se encuentran: cintela nacional, chaleco multipropósito, marmita individual en acero y bota de combate, circunstancia que impide garantizar el suministro integral de los elementos requeridos y obliga a adelantar procesos de adquisición adicionales, afectando los principios de planeación, eficiencia y economía que orientan la contratación estatal.

En segundo lugar, respecto de aquellos elementos que sí se encuentran incluidos en el catálogo, el análisis comparativo de precios evidencia que las condiciones económicas del Acuerdo Marco resultan menos favorables para la entidad frente a los valores obtenidos mediante el estudio de mercado adelantado por el municipio.

En efecto, para las hamacas con toldillo, el promedio de los precios ofertados en el catálogo del Acuerdo Marco asciende a $517.700 antes de IVA, lo que representa un valor aproximado de $616.063 IVA incluido. Este valor supera el precio promedio determinado mediante el estudio de mercado realizado por la entidad, el cual corresponde a $603.800, generando un mayor costo para el municipio.

Que el morral de campaña registra un precio promedio de $745.000 antes de IVA dentro del Acuerdo Marco, equivalente a aproximadamente $886.550 IVA incluido, valor significativamente superior al obtenido en el estudio de mercado efectuado por la Administración Municipal, cuyo precio promedio es de $685.400, representando una diferencia económica considerable que afecta el principio de economía y la eficiente administración de los recursos públicos.

De igual forma, debe tenerse en cuenta que los Acuerdos Marco de Precios están diseñados para generar economías de escala mediante la agregación de demanda y la adquisición de bienes en grandes volúmenes. En el presente caso dicha condición no se configura, puesto que las cantidades requeridas por el Municipio son reducidas, con un máximo de veintidós (22) unidades por cada tipo de elemento, volumen que no permite materializar las ventajas económicas propias de este instrumento de agregación de demanda.

Adicionalmente, el análisis de las condiciones comerciales del Acuerdo Marco evidencia que el plazo mínimo de entrega previsto para los bienes es de hasta noventa (90) días calendario contados a partir de la colocación de la orden de compra. Este término resulta incompatible con la necesidad institucional y afecta el principio de oportunidad, dado que el Municipio requiere disponer de los bienes en un tiempo considerablemente menor para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y la atención de la población beneficiaria. En contraste, mediante un proceso de selección por subasta es posible establecer un plazo máximo de entrega de veinte (20) días hábiles, permitiendo una atención más oportuna de la necesidad pública.

En consecuencia, la Administración Municipal concluye que la utilización del Acuerdo Marco de Precios no representa la alternativa más eficiente, económica ni conveniente para la

satisfacción de la necesidad identificada. Por el contrario, la realización de un proceso de selección mediante la modalidad de subasta inversa permite adquirir la totalidad de los bienes requeridos con las especificaciones técnicas exigidas, en menores tiempos de entrega y a precios más favorables para la entidad, garantizando la aplicación efectiva de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Objeto: ***"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL EJÉRCITO NACIONAL, BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 20 AEROTRANSPORTADO "GRAL. MANUEL ROERGAS DE SERVIEZ", EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PARA GARANTIZAR EL DESPLIEGUE EFECTIVO DE LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) EN EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO-META."***

CLASIFICACIÓN UNSPSC: De acuerdo con la Guía para la codificación de bienes y servicios del código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC:

UNSPSC	PRODUCTO
46181507	Chalecos y accesorios de protección táctica.
46181612	Botas militares
53121603	Morrales o mochilas.
491215	Equipos para camping y exteriores

PLAZO: El plazo de ejecución será veinte (20) días y/o hasta agotar el recurso, lo que ocurra primero.

2. ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento estratégico) desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia y eficiencia.

La entidad estatal obtiene una idea general del mercado y revisa el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el proceso de contratación, lo cual permite hacer un perfilamiento del mercado a nivel general.

3. ASPECTO ECONÓMICO

El Municipio como unidad territorial tiene a su cargo el cumplimiento de los deberes y fines asignados al Estado, los cuales se encuentran señalados en el *artículo 2* de la Constitución Política "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia

nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo ( )".

Los sectores productivos, o lo que es lo mismo, los sectores de la economía, se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

Cada país apuesta por uno u otro en función, entre otros factores clave, de los recursos propios con los que cuenta, de sus posibilidades de crecimiento y expansión, y de sus políticas y estrategias de desarrollo. España, por ejemplo, se caracteriza por desarrollar una economía cuyo peso reside en el sector primario y el sector de los servicios o terciario. A continuación, vamos a analizar los diferentes tipos de sectores productivos y sus características principales.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: El sector primario está conformado por las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Las principales actividades del *sector primario* son la agricultura, la minería, la ganadería y la pesca, entre otros. Son productos no procesados

- Sector secundario o sector Industrial: El sector secundario reúne la actividad artesanal e industrial, mediante las cuales los bienes provenientes del sector primario son transformados en nuevos productos por ejemplo la industria, construcción, textilería, etc.

- Sector terciario o sector de servicios: Se denomina sector de servicios. Agrupando al comercio, el transporte y los servicios como educación, salud y turismo. Este sector no produce bienes tangibles que se puedan tocar o percibir de manera precisa, sino que realiza actividades que permiten que los bienes lleguen a los consumidores a qué satisfagan las necesidades.

- Sector cuaternario: produce servicios relacionados con la información y el conocimiento tales como investigación, desarrollo, e innovación.

- Sector quinario: determinados servicios o partes de la economía del conocimiento, como la administración, las universidades y la sanidad

De acuerdo con el objeto contractual, se requiere la ***"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA PARA EL EJÉRCITO NACIONAL, BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 20 AEROTRANSPORTADO "GRAL. MANUEL ROERGAS DE SERVIEZ", EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PARA GARANTIZAR EL DESPLIEGUE EFECTIVO DE LAS ESTRATEGIAS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) EN EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO-META."*** por esta razón, se enmarca en el *sector terciario o sector servicios*. Este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para

el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, publicidad, entre otros. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos, este tercer sector se considera no productivo, pues no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

ANÁLISIS ECONÓMICO GLOBAL

Una vez más, la economía mundial corre el riesgo de desestabilizarse, esta vez debido al estallido de la guerra en Oriente Medio a finales de febrero de 2026. A lo largo del último año, los factores adversos del aumento de las barreras comerciales y de la incertidumbre se vieron compensados por otros favorables, como las inversiones tecnológicas, unas condiciones financieras acomodaticias —en particular debido al debilitamiento del dólar estadounidense— y el apoyo de las políticas fiscal y monetaria. El conflicto en Oriente Medio contrarresta de manera significativa estos factores favorables, debido a su impacto en los mercados de materias primas, las expectativas de inflación y las condiciones financieras. Dada la dificultad de elaborar en tiempo real un conjunto coherente de supuestos para las proyecciones, esta edición de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO) presenta, en lugar de la tradicional proyección de base, un "pronóstico de referencia", que parte del supuesto de que la duración, la intensidad y el alcance de la guerra serán limitados y que las disrupciones se disiparán de aquí a mediados de 2026, y considera los precios de los futuros de materias primas al 10 de marzo. Sin embargo, dada la volatilidad de la situación, el informe complementa el pronóstico de referencia mundial con escenarios en los que el conflicto se prolonga o se amplía. La probabilidad de que estos escenarios se hagan realidad será mayor cuanto más duren las hostilidades y las disrupciones asociadas. El pronóstico de referencia prevé un crecimiento mundial del 3,1% en 2026 y del 3,2% en 2027, por debajo de los registros recientes cercanos al 3,4% en 2024–2025, y una estabilización en torno a esa tasa a mediano plazo, por debajo del promedio histórico (2000–2019) del 3,7%. El pronóstico para 2026 se ha revisado a la baja en 0,2 puntos porcentuales y el de 2027 no presenta variaciones respecto a la actualización de enero de 2026 del informe WEO. Se prevé que la inflación general mundial aumente hasta el 4,4% en 2026 y descienda hasta el 3,7% en 2027, lo que supone revisiones al alza para ambos años. Sin la guerra, las previsiones de crecimiento mundial se habrían revisado al alza. De hecho, con los supuestos anteriores al conflicto, los pronósticos habrían mostrado una ligera revisión al alza de 0,1 puntos porcentuales del crecimiento para 2026 con respecto a la actualización de enero del informe WEO, que lo hubiera situado en el 3,4%. Por lo tanto, la revisión a la baja para 2026 se debe principalmente a las perturbaciones derivadas del conflicto en Oriente Medio, compensadas en parte por el efecto de arrastre de los buenos datos recientes y la reducción de las tasas arancelarias. Cabe destacar que hay importantes variaciones entre países en el pronóstico de referencia. Aunque la revisión de las previsiones de crecimiento e inflación parece relativamente moderada a escala mundial, el impacto es mucho más acusado en la región afectada por el conflicto y en las economías más vulnerables de otras regiones, en particular en las economías de mercados emergentes y en desarrollo importadoras de materias primas que ya presentaban fragilidades. La revisión a la baja del crecimiento en las economías de

mercados emergentes y en desarrollo es de 0,3 puntos porcentuales para 2026, en relación con la actualización de enero del informe WEO, mientras que el pronóstico para las economías avanzadas se mantiene prácticamente sin cambios. En un escenario desfavorable, con aumentos mayores y más persistentes de los precios de la energía, el crecimiento mundial se ralentizaría aún más, hasta situarse en el 2,5% en 2026, y la inflación alcanzaría el 5,4%. En un escenario más grave, con mayores daños en las infraestructuras energéticas de la región en conflicto, el impacto sería aún mayor: el crecimiento mundial se reduciría a apenas un 2% en 2026 y la inflación general se situaría ligeramente por encima del 6% en 2027. El impacto en las economías de mercados emergentes y en desarrollo sería casi el doble que en las economías avanzadas. Los riesgos desfavorables siguen predominando, pese a que ya se ha materializado uno de los riesgos subrayados a menudo en otras ediciones de este informe, en concreto, una escalada de las tensiones geopolíticas. Las tensiones geopolíticas podrían agravarse aún más, dando lugar a la mayor crisis energética de la era moderna, y podrían estallar tensiones políticas internas. Los factores de tensión política pueden complicarse con los cambios en las políticas comerciales y otras políticas internacionales.

Independientemente de la evolución de la situación geopolítica, podrían reavivarse las disputas comerciales. Como se destaca en la Sección especial sobre materias primas, la importancia fundamental de las tierras raras en las cadenas mundiales de suministro constituye un punto de fricción especial. Una revisión de las expectativas de utilidades en relación con la inteligencia artificial (IA) o una reducción de las expectativas de márgenes de utilidad viables debido a la intensificación de la competencia —aun cuando se logren incrementos de la productividad— podrían disminuir la inversión y desencadenar una corrección brusca en los mercados financieros. Por otro lado, un aumento de los déficits fiscales y de la deuda pública, partiendo de una situación en la que el margen de maniobra fiscal ya está mermado, podría ejercer presión sobre las tasas de interés a largo plazo y, a la vez, sobre las condiciones financieras en general. Además, un deterioro de la institucionalidad, en particular de la independencia de los bancos centrales y la credibilidad de la política monetaria, podría aumentar las expectativas inflacionarias, sobre todo en un momento en que la inflación general sube debido al shock en los precios de ciertos productos que revisten importancia. Por el lado positivo, la actividad podría verse impulsada aún más por la inversión relacionada con la IA, que a la larga podría dar paso a un crecimiento sostenible si una adopción más rápida de esta tecnología redunda en aumentos sustanciales de la productividad y un mayor dinamismo de las empresas. La actividad también podría verse respaldada si las reformas estructurales vuelven a cobrar ímpetu y si las tensiones comerciales ceden de forma sostenida. Para hacer frente a un panorama económico y geopolítico en profunda transformación se necesitan políticas robustas ante otros posibles escenarios mundiales. Como se muestra en el capítulo 2, el incremento del gasto en defensa provocado por la agudización de las tensiones geopolíticas podría impulsar la actividad económica a corto plazo, pero también generar presiones inflacionarias, debilitar la sostenibilidad fiscal y externa y entrañar un riesgo de desplazamiento del gasto social, lo que a su vez podría producir descontento y malestar social. Según se expone en el capítulo 3, el estallido de un conflicto acarrea profundas disyuntivas macroeconómicas cuyos efectos se sienten mucho más allá del impacto inmediato de la guerra. Un paquete integral de políticas combinaría ciertas medidas que los países deberían adoptar por sí mismos con otras que deberían implementar en

conjunto, y con carácter pragmático, a fin de reforzar la resiliencia y fomentar la agilidad y la adaptabilidad. Esto implica, ante todo, preservar la estabilidad financiera y de precios, salvaguardar la sostenibilidad fiscal y ejecutar reformas estructurales sin más demora. Los bancos centrales deben mantenerse alerta y estar preparados para actuar de manera clara y decidida, conforme a sus mandatos. Han de evitar que los shocks de oferta prolongados desestabilicen las expectativas de inflación. Las autoridades monetarias deben reservarse la posibilidad de no actuar cuando se produzcan shocks negativos en la oferta, como el actual, siempre y cuando las expectativas de inflación permanezcan bien ancladas y la orientación de la política monetaria ya esté adecuadamente calibrada. Una comunicación transparente y una firme independencia del banco central son fundamentales para la credibilidad. Cuando surja un riesgo inminente de fluctuaciones excesivas o desordenadas del tipo de cambio, podrán justificarse medidas temporales de intervención cambiaria y de gestión de los flujos de capital, siempre que respalden una orientación adecuada de las políticas monetaria y fiscal. Los supervisores financieros deben estar preparados y garantizar una supervisión prudencial robusta, realizar análisis de escenarios y mantener colchones adecuados de capital, liquidez y reservas. Cuando se considere necesario un apoyo fiscal para proteger a los más vulnerables frente a shocks externos de gran intensidad, dicho apoyo deberá ser focalizado, oportuno y temporal y habrá de financiarse con las dotaciones presupuestarias actuales mediante una reordenación de las prioridades de gasto; de no ser posible, se comunicará claramente la estrategia a seguir para restablecer los equilibrios fiscales. Para reponer los colchones ante shocks futuros, los gobiernos deberían —en función de las circunstancias específicas de cada país— movilizar ingresos, replantearse las prioridades de gasto, aumentar la eficiencia del gasto y gestionar con prudencia los ingresos extraordinarios. Una segunda prioridad es corregir los desequilibrios internos, sobre todo cuando ello contribuya también a reducir los desequilibrios externos excesivos. Las medidas destinadas a eliminar las distorsiones internas —mediante políticas fiscales, estructurales e industriales— pueden reducir los desequilibrios externos y, al mismo tiempo, impulsar el producto mundial. Las restricciones comerciales tienen un papel limitado en la corrección de desequilibrios, pero pueden reducir el producto. En su lugar, los países deberían cooperar y adoptar medidas coordinadas para recuperar la estabilidad en las relaciones económicas internacionales, así como explorar oportunidades para mejorar la integración comercial, con el apoyo de marcos de política comercial predecibles, transparentes y debidamente comunicados.

Proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

PROYECCIONES

(PIB real, variación porcentual anual)	2025	2026	2027
Producto mundial	**3,4**	**3,1**	**3,2**
Economías avanzadas	**1,9**	**1,8**	**1,7**
Estados Unidos	**2,1**	**2,3**	**2,1**
Zona del euro	1,4	1,1	1,2
Alemania	0,2	0,8	1,2
Francia	0,9	0,9	0,9
Italia	0,5	0,5	0,5
España	2,8	2,1	1,8
Japón	**1,2**	**0,7**	**0,6**
Reino Unido	1,3	0,8	1,3
Canadá	**1,7**	**1,5**	**1,9**
Otras economías avanzadas	3,0	2,6	2,2
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	**4,4**	**3,9**	**4,2**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	**5,5**	**4,9**	**4,8**
China	5,0	4,4	4,0
India	7,6	6,5	6,5
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2,0	2,0	2,1
Rusia	1,0	1,1	1,1
América Latina y el Caribe	2,4	2,3	2,7
Brasil	2,3	1,9	2,0
México	0,6	1,6	2,2
Oriente Medio y Asia Central	**3,6**	**1,9**	**4,6**
Arabia Saudita	4,5	3,1	4,5
África subsahariana	**4,5**	**4,3**	**4,4**
Nigeria	4,0	4,1	4,3
Sudáfrica	1,1	1,0	1,3
Partidas informativas			
Economías de mercados emergentes e ingreso mediano	4,4	3,8	4,1
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,8	4,8	4,9

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL IMF.org/pubs

LAS GUERRAS DEJAN UN PESADO LASTRE ECONÓMICO Y EL AUMENTO DEL GASTO EN DEFENSA FUERZA DECISIONES DIFÍCILES

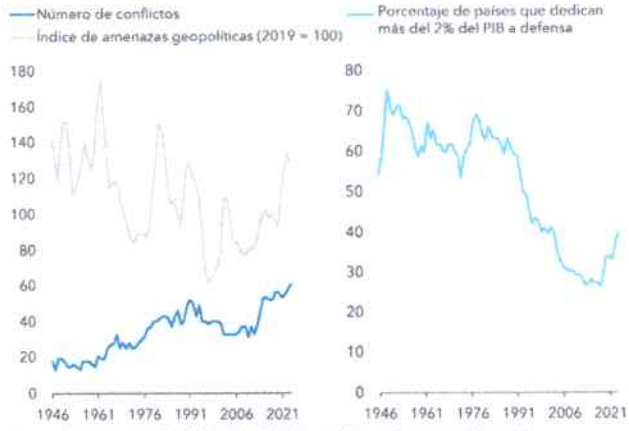
El aumento del gasto en defensa exige tomar decisiones fiscales difíciles para no ampliar las vulnerabilidades, y la recuperación después de la guerra dependerá de la adopción de medidas para reducir la incertidumbre, recomponer el capital y ayudar a las personas desplazadas a regresar a su hogar. Una vez más, el panorama mundial se ve determinado por la guerra. Después de varias décadas de calma relativa tras la Guerra Fría, el número

de conflictos activos se ha disparado en los últimos años hasta niveles que no se veían desde el final de la Segunda Guerra Mundial. Al mismo tiempo, las tensiones geopolíticas en ascenso y las crecientes preocupaciones en materia de seguridad están llevando a muchos gobiernos a replantearse sus prioridades y aumentar el gasto en defensa.

Más allá de su devastador costo humano, las guerras se cobran una alta factura económica con efectos prolongados y obligan a tomar difíciles decisiones macroeconómicas, especialmente en los países en los que se libran los combates. Aun en ausencia de conflictos activos, el incremento del gasto en defensa puede aumentar las vulnerabilidades económicas a mediano plazo. Cuando termina la guerra, los gobiernos se enfrentan a la urgente tarea de asegurar una paz duradera y una recuperación sostenida.

En estos tiempos de proliferación de conflictos, nuestro estudio, plasmado en dos capítulos analíticos de la edición más reciente de Perspectivas de la economía mundial informe WEO, pone de relieve el profundo y prolongado costo económico de la guerra, que ha afectado especialmente a las regiones de África subsahariana, Europa y Oriente Medio. También mostramos que el aumento del gasto en defensa, si bien puede impulsar la demanda a corto plazo, conlleva difíciles decisiones presupuestarias que hacen que diseñar bien las políticas y lograr una paz duradera sean más importantes que nunca.

Las amenazas geopolíticas y el gasto en defensa nacional han aumentado en los últimos años



Fuentes: Caldara e Iacoviello, 2022; Gethin, 2024; base de datos de gasto en defensa del Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz; conjunto de datos sobre conflictos armados de UCDP/PRIO, versión 25.1; World Human Capital Expenditure Database, y cálculos del personal técnico del FMI. Nota: El gráfico muestra el número de conflictos en los que participa el gobierno de al menos un Estado. El índice de amenazas geopolíticas incluye las amenazas relacionadas con la guerra, la paz, las escaladas militares, los riesgos nucleares y el terrorismo, y se muestra en forma de promedio móvil trianual.

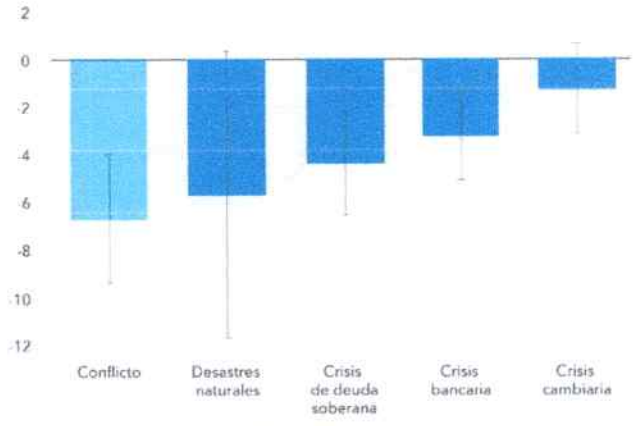
IMF

Pérdidas económicas

En los países donde se libran las guerras, la actividad económica se desploma. En promedio, la producción en los países donde se producen los combates cae aproximadamente un 3% al inicio del conflicto y sigue contrayéndose durante años hasta acumular pérdidas en torno al 7% en un plazo de cinco años. En general, las pérdidas en la producción causadas por los conflictos superan las relacionadas con crisis financieras o desastres naturales graves. Además, las cicatrices económicas se siguen sintiendo incluso diez años después.

Los daños económicos de los conflictos son más persistentes que los de otros tipos de shocks

Pérdidas acumuladas del PIB real cinco años después del comienzo del shock, en porcentaje



Fuente: Cálculos del personal técnico del FMI. Nota: Las barras representan el impacto del comienzo del conflicto (u otra crisis) en el PIB real, en cifras acumuladas al cabo de cinco años. Los bigotes representan intervalos de confianza del 90%.

IMF

También es frecuente que las guerras tengan importantes repercusiones. Los países implicados en conflictos que se libran en suelo extranjero quizás eviten pérdidas económicas cuantiosas, en parte porque no sufren destrucción física en su propio territorio. Sin embargo, las economías vecinas o los principales socios comerciales del país donde tiene lugar el conflicto acusarán sus efectos. En los primeros años de un conflicto, estos países suelen experimentar caídas moderadas en la producción.

Los conflictos de mayor envergadura —en los que se producen al menos 1.000 fallecimientos en combate— obligan a tomar decisiones difíciles en las economías donde tienen lugar. Los presupuestos públicos se deterioran: el gasto se desplaza hacia la defensa y la deuda crece, al tiempo que caen la producción y la recaudación de impuestos.

También puede ocurrir que estos países experimenten tensiones en su posición externa. Las importaciones se contraen con fuerza debido al descenso de la demanda, y las exportaciones se reducen incluso en mayor medida, lo que da lugar a un aumento temporal del déficit comercial. La creciente incertidumbre desencadena salidas de capitales, y tanto la inversión extranjera directa como los flujos de cartera se reducen. Esto obliga a los gobiernos de los países en guerra a recurrir en mayor medida a la ayuda y, en algunos casos, a las remesas de sus ciudadanos en el exterior para financiar los déficits comerciales

A pesar de estas medidas, los conflictos contribuyen a una depreciación cambiaria sostenida, a la pérdida de reservas y al aumento de la inflación, lo que pone de manifiesto que el aumento de los desequilibrios externos acentúa las tensiones macroeconómicas en períodos bélicos. Los precios suelen aumentar a un ritmo superior al de las metas de

inflación de la mayoría de los bancos centrales, lo que lleva a las autoridades monetarias a elevar las tasas de interés.

En conjunto, nuestro análisis demuestra que los grandes conflictos se cobran un costo económico considerable y conllevan disyuntivas difíciles en las economías que sufren los conflictos dentro de sus fronteras, además de perjudicar a otros países. Estos costos van mucho más allá de los trastornos a corto plazo: tienen consecuencias duraderas en el potencial económico y el bienestar humano.

Disyuntivas de gasto

La mayor frecuencia con la que se producen conflictos y el aumento de las tensiones geopolíticas también han hecho que muchos países hayan vuelto a plantearse sus prioridades en materia de seguridad y aumenten el gasto en defensa. Otros países tienen previsto hacerlo. Esta situación coloca a las autoridades ante ciertas disyuntivas cruciales que acompañan a semejante incremento del gasto.

Hemos analizado varios episodios de escalada del gasto en defensa en 164 países desde la Segunda Guerra Mundial. Constatamos que estas expansiones, que suelen durar casi tres años, se traducen en un aumento del gasto en defensa de 2,7 puntos porcentuales del producto interno bruto. A grandes rasgos, esta cifra es similar a lo que necesitan los miembros de la Organización del Tratado del Atlántico Norte OTAN para cumplir el objetivo de destinar un 5% del PIB al gasto en defensa de aquí a 2035.

El incremento del gasto en defensa actúa principalmente como un shock positivo de demanda que impulsa el consumo privado y la inversión, especialmente en los sectores relacionados con la defensa. Esto puede generar un crecimiento de la producción y de los precios a corto plazo, que exige una estrecha coordinación con la política monetaria para moderar las presiones inflacionarias.

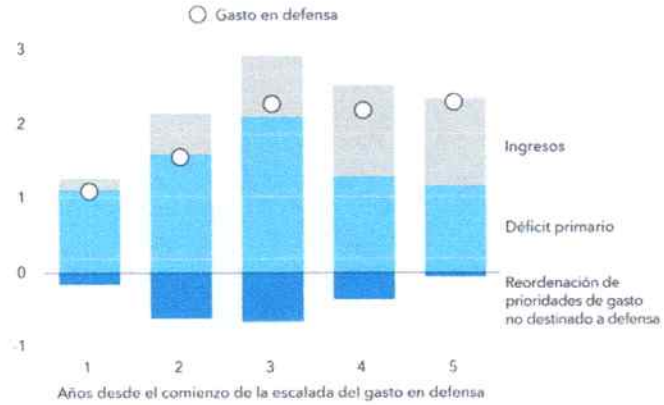
En general, los efectos agregados del aumento del gasto en defensa para la producción tienden a ser moderados: el aumento de la producción suele ser prácticamente equivalente al incremento del gasto en defensa, que no tiene un efecto multiplicador mayor sobre la actividad económica. Dicho esto, el efecto multiplicador o dominó de este gasto varía considerablemente en función de cómo se sostenga, financie y asigne ese gasto, y de la cantidad de equipamiento que se importe.

Por ejemplo, cuando el estímulo se destina en parte a importar bienes del exterior, como ocurre especialmente en el caso de los países importadores de armas, los incrementos de la producción son menores y se produce un deterioro de la posición externa. En cambio, si el aumento del gasto en defensa da prioridad a la inversión pública en equipo e infraestructura, junto con una contratación pública menos fragmentada y más estándares comunes, se ampliaría el tamaño del mercado, se favorecería las economías de escala, se reforzaría la capacidad industrial, se reducirían las fugas de gasto hacia las importaciones y se generaría crecimiento de la productividad a largo plazo.

Elegir la forma de financiar el gasto en defensa supone una decisión clave. A corto plazo, las escaladas del gasto en defensa suelen financiarse mediante déficit, mientras que, en fases más avanzadas y cuando parece que ese incremento del gasto va a ser permanente, cobra más importancia el aumento de los ingresos.

Las escaladas del gasto en defensa se financian sobre todo por medio de déficit, y los ingresos cobran importancia

Incremento acumulado del gasto en defensa y sus fuentes de financiamiento, expresado en puntos porcentuales del PIB



Fuente: Cálculos del personal técnico del FMI. Nota: Los puntos representan el aumento acumulado del gasto en defensa, expresado en puntos porcentuales del PIB. La variación del gasto en defensa se descompone en función de las fuentes de financiamiento.

IMF

La dependencia del financiamiento mediante déficit puede estimular la economía a corto plazo, pero, a mediano plazo, puede comprometer la sostenibilidad fiscal, especialmente en los países con poco margen de maniobra presupuestario. En los tres años siguientes al inicio de una escalada del gasto en defensa, los déficits se deterioran en torno a 2,6 puntos porcentuales del PIB y la deuda pública aumenta alrededor de 7 puntos porcentuales 14 puntos porcentuales en períodos bélicos. El consiguiente aumento de la deuda pública puede desplazar la inversión privada y contrarrestar el efecto expansivo inicial del gasto en defensa.

La acumulación de vulnerabilidades fiscales se puede mitigar mediante mecanismos de financiamiento duraderos, especialmente cuando el aumento del gasto en defensa es permanente. Sin embargo, incrementar los ingresos implica sacrificar consumo y moderar el estímulo de la demanda, mientras que el reajuste de las prioridades presupuestarias suele hacerse a costa del gasto público en protección social, salud y educación.

Políticas para la recuperación

Nuestro análisis también muestra que la recuperación económica después de una guerra suele ser lenta y con altibajos, y depende de manera determinante de que la paz sea duradera. Cuando la paz se sostiene, la producción se recupera, si bien suele mantenerse en niveles reducidos en relación con las pérdidas sufridas durante la guerra. En cambio, en economías frágiles en las que el conflicto se reactiva, la recuperación suele estancarse. Estas modestas recuperaciones se deben sobre todo a la mano de obra: mientras que el acervo de capital y la productividad son todavía reducidos los trabajadores abandonan las actividades militares por las civiles y se produce el regreso paulatino de los refugiados.

La pronta estabilización macroeconómica, una reestructuración decisiva de la deuda y el apoyo internacional —que incluye ayuda y desarrollo de la capacidad— desempeñan un papel fundamental a la hora de restablecer la confianza y promover la recuperación. Las medidas de recuperación son más eficaces cuando se complementan con reformas internas para reconstruir las instituciones y la capacidad del Estado, promover la inclusión y la seguridad, y paliar los profundos costos humanos del conflicto, como son los atrasos educativos, el deterioro de la salud y las menores oportunidades económicas.

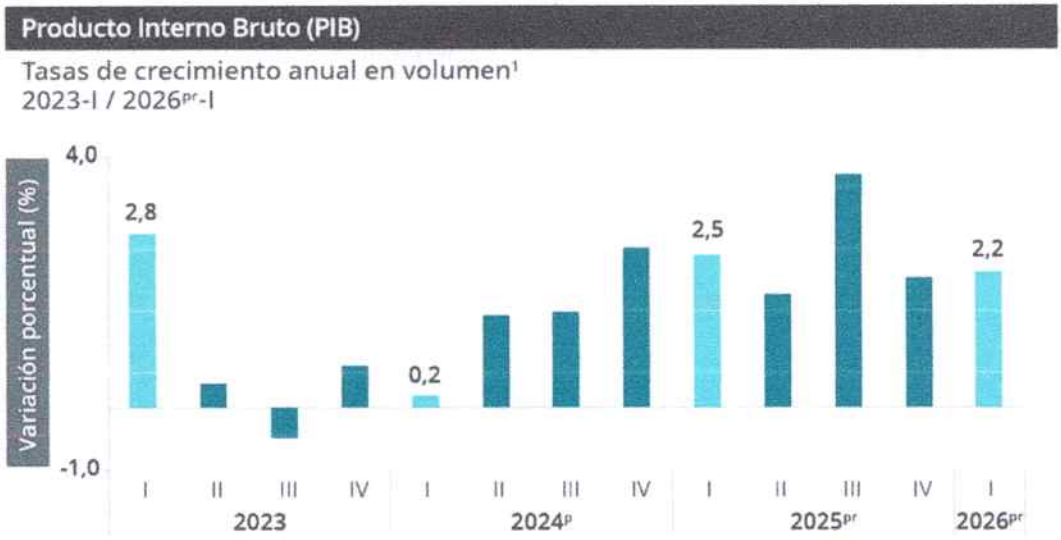
Cabe destacar que, para que la recuperación después de la guerra sea efectiva, es esencial contar con paquetes de medidas integrales y bien coordinados. Este planteamiento es mucho más eficaz que la aplicación de medidas dispersas. Las políticas que reducen la incertidumbre y, simultáneamente, reconstruyen el acervo de capital, pueden reforzar las expectativas, fomentar la afluencia de capitales y facilitar el regreso de las personas desplazadas. En último término, la recuperación con éxito después de una guerra sienta las bases para la estabilidad, una esperanza renovada y mejores medios de vida para las comunidades afectadas por el conflicto.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Información primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar
P: provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%.

Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr] preliminar
[3] Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[1] Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

ANÁLISIS DEL MERCADO

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) MAYO 2026

Información mayo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0.32	**0,47**	3.63	**4,36**	5.05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

RESULTADOS DEL MES DE MAYO 2026

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%. En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.48	0.15	0.86	0.26
Recreación y cultura	3.79	-0.52	-0.02	0.77	0.02
Transporte	12.93	-0.08	-0.01	0.61	0.08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.18	0.01	0.53	0.02
Salud	1.71	0.39	0.01	0.52	0.01
TOTAL	100.00	0.32	0.32	0.47	0.47
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.39	0.01	0.42	0.01
Restaurantes y hoteles	9.43	0.36	0.04	0.38	0.04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.39	0.01	0.27	0.00
Información y comunicación	4.33	-0.15	0.00	0.25	0.01
Bienes y servicios diversos	5.36	0.28	0.01	0.22	0.01
Educación	4.41	0.00	0.00	0.00	0.00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.60	0.11	-0.02	0.00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones año corrido por divisiones del gastio

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%),

Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	4.36	0.48	6.02	0.68
Educación	4.41	5.68	0.23	5.80	0.24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	4.88	0.91	5.85	1.09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.50	0.10	5.32	0.21
Salud	1.71	3.40	0.06	4.51	0.08
Transporte	12.93	4.17	0.56	4.48	0.60
TOTAL	100.00	3.63	3.63	4.36	4.36
Bienes y servicios diversos	5.36	2.61	0.14	3.66	0.19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	2.99	0.05	3.39	0.06
Información y comunicación	4.33	-0.76	-0.02	3.24	0.08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.38	1.05	3.13	0.97
Recreación y cultura	3.79	0.87	0.03	2.84	0.09
Prendas de vestir y calzado	3.98	1.37	0.04	1.95	0.06

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ECONÓMICO

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como:

Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción: Analizado el comportamiento del sector de la presente contratación se consideraron las variaciones en el valor de las materias primas y costos de producción y se concluyó que las mismas se presentan anualmente concluyéndose que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista.

Inflación, devaluación y otros índices económicos: Para efectuar el presente análisis se tuvo en cuenta factores de la economía que inciden frente al sector de la presente contratación y se concluyó que el valor del presupuesto oficial salvaguarda la utilidad del contratista.

Cambios en las formas de adquisición: Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo con factores como: disponibilidad de los recursos, priorización de elementos a adquirir, cambios en los niveles de precios de adquisición de tecnología y aumento en la necesidad del servicio.

Cambios en los presupuestos: Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales; desastres Naturales, Fluctuaciones de las políticas monetarias en el país, Cambios internos en la asignación de los recursos de las entidades estatales, Comportamiento de la economía global; solo por mencionar los más relevantes.

La fuente presupuestal de los recursos para esta contratación es: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo a los siguientes rubros presupuestales.

El Municipio de El Castillo pagará al Contratista el valor del presente Contrato hasta por la suma de ***SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($71.979.600) M/CTE***. Valor amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 606 de 29 de octubre de 2026, con cargo al siguiente rubro:

DEPENDENCIA QUE SOLICITA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
PISCC	
RUBRO PRESUPUESTAL	45.01.029.00-202400000005957-1.2.3.2.06-16-1-CSF
PROYECTO	Proyecto: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - PISCC DE EL CASTILLO, META
VALOR	$71.979.600

4. ASPECTO TÉCNICO

Como aspectos técnicos, persona la jurídica o persona natural a contratar, deberá garantizar tener las capacidades técnicas, competitivas, de experiencia e idoneidad, así como cuente con las herramientas necesarias para cumplir con las actividades requeridas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cintela nacional: Sobre carpa de forma rectangular pixelada tipo camaleón y debe estar constituida por máximo dos secciones unidas entre sí figuras 1 y 2 NTMMD - 0171 - A2. Chapas, dimensiones, cordones, elementos metálicos, bolsillos para estacas, color del hilo de acuerdo a norma técnica del ministerio de defensa - 0172 - A2, de acuerdo a la norma técnica NTMD-0171 - A2.	UNIDAD	22
2	Hamacas con toldillo: Techo: Impermeable Malla paredes: 100% algodón, Totalmente cerrado, la malla de algodón alrededor de la hamaca, protege de los mosquitos, zancudos. El área de dormir mide 28 x 18 x 82 pulgadas (ancho x alto x profundidad) Límite de peso de 250 libras Cierre de cremallera resistente y refuerzos fuertes en todos los puntos de tensión, Bolsa de almacenamiento, Las cinchas adicionales sirven de correa de agarre o para introducir parales para llevar un herido (como una camilla) Mosquitero de malla fina que impide la entrada de insectos, arácnidos (zancudos, Jejenes (Phlebotomus papatasi), garrapatas, hormigas, chinches, etc. Amplia puerta de acceso (200 cm x 45 cm), la cual se puede cerrar o abrir desde adentro o afuera por medio de cremallera	UNIDAD	23

	doble de excelente calidad, al girarla se puede utilizar como camilla gracias a sus argollas en NYLON súper resistente Sistema de aros plásticos en sus cuerdas principales, que impide la entrada de agua por deslizamiento a través de sus cuerdas, materiales de rápido secado, lo cual evita hongos y malos olores. Medidas habitáculo interno de la hamaca: Largo: 200 cm (2 mts), Ancho: 80 cm, Alto en el centro: 50 cm, Alto laterales: 45 cm; Medidas todo superior (techo) impermeable: Largo: 258 cm Ancho: 145 cm Según ficha TÉCNICA NTMD-0185-A3.		
3	Chaleco multipropósito: Confección chalecos multipropósito en material pixelado tipo camaleón para (10) proveedores de munición y sin bolso de asalto según NORMA TÉCNICA NTMD-0253.	UNIDAD	22
4	Morral de campaña: Según norma técnica JEMPP CEDE4 DIETE ET 046929 INT-1, fabricado en poliamida, capacidad 45 libras, tamaño 580 mm X 330 MM, impermeable, protector de espalda anatómico con almohadillas con canales de aire, reatas de ajuste y seguridad en poliamida 100 % para diferentes funciones, de color pixelado tipo camaleón, con parrilla metálica NTMD0198-A3, de acuerdo con la norma técnica Colombiana NTC 5220-1.	UNIDAD	22
5	Marmita individual en acero: La marmita, según ficha técnica NTMD-0142-A2, fabricada en acero austenítico. Son aleaciones de cromo - níquel - hierro (serie 300), o de cromo - níquel - manganeso - hierro (serie 200). Los aceros inoxidables austeníticos no son magnéticos en condición revenida, pero dependiendo de la composición (principalmente con contenido de níquel y manganeso), se convierten ligeramente magnéticos cuando son formados en frío, de acuerdo a la norma técnica NTMD-0142-A2.	UNIDAD	22
6	Bota de combate media caña, compuesta por una suela elaborada en caucho vulcanizado, plantilla de armado, capellada en cuero, cordoneras, cordones, lengüeta tipo fuelle, sobre-plantilla, hilos y forros. Que cumpla con la norma técnica NTMD-0099-A7. El color del material de la capellada, talón, refuerzo de talón y media caña de la bota debe ser negro, uniforme en su conjunto. Así mismo los siguientes componentes deben ser de color negro a tono: suela, borde superior o cuello, lengüeta tipo fuelle, ojetes, ganchos de extracción rápida, cordones, sobre-plantilla, hilos y forro de sobre-plantilla. Tallas:40, 41 y 42. Debe cumplir totalmente con la norma técnica expedida por el ministerio de defensa y demás normas que reglamenten la adquisición.	PAR	23

5. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en el *artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021*, y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria SI es susceptible de limitarse a la participación de Mipyme en razón a la cuantía del proceso.

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

Se limitarán a MiPymes siempre y cuando dentro del término definido en el cronograma haya recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales o del Departamento del Meta o del Municipio de El Castillo.

Se deberá acreditar la condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley, igualmente deberá anexar el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, el R.U.T. y la fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o persona natural.

En caso de ser limitado el presente proceso a MiPymes solamente se aceptarán ofertas de Mipyme, y los consorcios o uniones temporales deberán estar formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

Limitación Nacional: El Municipio de El Castillo (Meta) limitará la presente convocatoria a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. Se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

2. Las solicitudes sean recibidas por la Entidad dentro del término concedido para la presentación de observaciones, debidamente establecido en el cronograma.

3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Limitaciones territoriales: De conformidad con el *parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007*, El Municipio de El Castillo podrá limitar la presente convocatoria a las MiPymes colombianas que tengan domicilio en el Departamento del Meta o el Municipio de El Castillo, siempre y cuando cada MiPymes acredite su domicilio con los documentos que se relacionan a continuación:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la *Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015*, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil o del certificado de existencia o representación legal, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En caso de que la convocatoria se limite a MIPYME, el Municipio de El Castillo solo aceptará las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

Nota: Los incentivos previstos en los *artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015*, adicionado por el *artículo 5 del Decreto 1860 de 2021*, no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Verificación de Categorías de Mipyme

En cumplimiento al *numeral 1 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020*, se realizó consulta en la página de RUES, con el fin de identificar las empresas categorizadas como MIPYMES y que podrían ser posibles proveedores de bienes y/o servicios según el objeto del presente proceso de contratación, así:

NIT	Razón social	Dirección del domicilio
900.343.131	QUACK DE COLOMBIA SAS	AV 6N 14N 17
900.285.489	GRUPO COMETA SAS	calle 37 80 36 lc 101 c
900.297.972	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.S	cra 80 25c 80
900.072.392	FIERA S.A.S.	CR 43 B 16 95 OF 614
900.152.485	SHOCK PRODUCCIONES SAS	CR 69K 78 71
900.731.276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS	CRA 31 16 280
900.656.068	10 MUSIC COLOMBIA SAS	Calle 78 # 8 - 84 Apto 301

900.976.056	DRAGONFLY CO S.A.S	AV 68 75 A 50 ED OFIESPACIOS OF 325 CC METROPOLIS
900.454.188	SOTAVENTOGROUP SAS	CRA 20C N 75A 16
900.057.442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	CR 24 A No 6 - 102
900.163.046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	CL 75 29 A 33
900.759.954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO S.A.S.	Calle 7 SUR 42 70 OF 209
900.011.345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	CALLE 22 C NO. 31-01
830.076.044	PIDAMOSMARKETING TOTAL SAS	CRA. 18 # 93-25 OF 303
900.647.940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	CL 4 NORTE # 1 - 10 LC 802
830.141.135	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	Cl 93B 11A 84 Lc 102
900.229.431	SOLUGISTIK SAS	CALLE 25 AA SUR 48 87
900.194.353	OPEN GROUP BTL SAS	CRA 30 66 67
830.114.417	BEE GROUP SAS	CARRERA 13 63 39 OF 214 EDIFICIO SEGUROS BOLIVAR
900.275.221	DU BRANDS SAS	Cr 13 # 79 - 10
900.420.627	LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS	CALLE 80B 42B 96
830.043.325	SPHERA PRODUCCIONES S.A	CALLE 90-12-45 PISO 5
890.802.221	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	CRA 24A 56 28
900.365.212	4E S.A.S.	CL 10B SUR 51 155
830.500.615	COLLECT CENTER SAS	CRA 10 # 19 65
900.209.622	BANCA DE PROYECTOS SAS	AV CALLE 127 # 15 36

900.075.108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	CLL 42B 63C 20

6. REGULATORIO

El Municipio debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

MARCO NORMATIVO

El presente proceso, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, ver., las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial por las que rigen la contratación pública en Colombia y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

La normatividad vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación es:

- *LEY 80 DE 1993* Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- *LEY 1150 DE 2007* por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la *Ley 80 de 1993* y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- *LEY 1474 de 2011* Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- *DECRETO LEY 019 de 2012* por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- *DECRETO 1082 DE 2015* por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- *Decreto 579 de 2021* modificación de parágrafos del *decreto 1082 de 2015.*
- *LEY 789 DE 2002* Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
- *LEY 828 DE 2003* por la cual se expiden normas para el control a la evasión del sistema de seguridad social. Y sus decretos reglamentarios.
- *Ley 2069 de 2020* por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
- *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA* particularmente los artículos 2, 209, 311 y 315.
- *La Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, sobre las competencias municipales en materia de orden público.*
- *La Ley 1801 de 2016, que desarrolla el deber de las autoridades territoriales de promover la convivencia y la seguridad.*

De otra parte, están las normas generales establecidas en el Código Civil y el Código del Comercio, así como el Estatuto Tributario Nacional y sus modificaciones y el Estatuto Tributario Municipal que imponen cargas tributarias, tasas y contribuciones a quienes celebren contratos con las entidades públicas.

7. ACUERDOS COMERCIALES

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

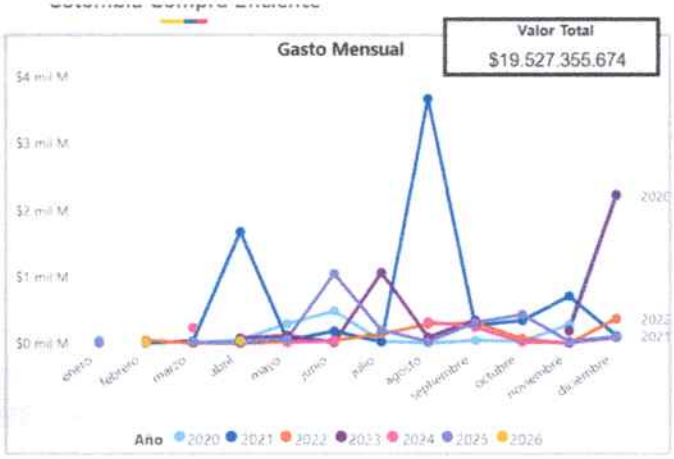
ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI (CHILE)			
	PERU		NO	SI	NO
CANADA		SI	NO	SI	NO
CHILE		N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
COREA		N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
COSTA RICA		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		N.A.	NO	N.A.	N.A.
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
MEXICO		N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
TRIANGULO NORTE	GUATEMALA	SI (GUATEMALA)	SI	SI	NO
	EL SALVADOR				
	HONDURAS				
UNION EUROPEA		SI	NO	SI	NO
DECISIÓN 439 DE 1998		SI	SI	SI	NO

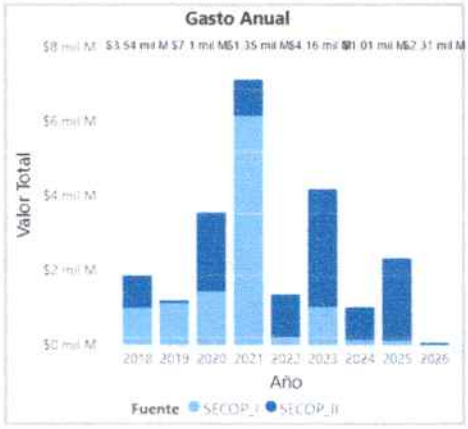
8. ANÁLISIS DE LA OFERTA

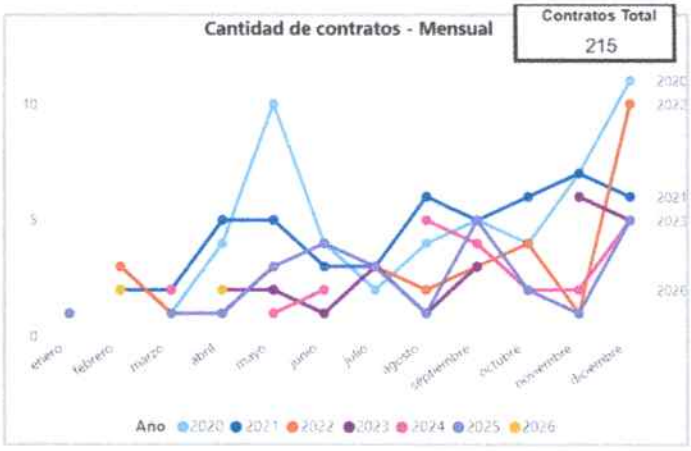
Como parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, implementado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, se desarrollaron dos herramientas de visualización que le permiten a las entidades realizar el Análisis de la Oferta, entendido como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. De acuerdo con esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es identificar: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de dónde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado

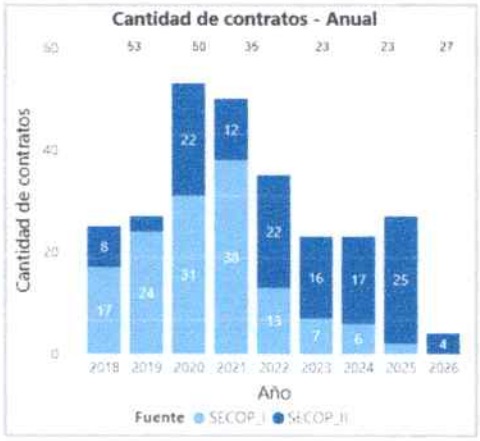
contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la codificación de segmento/familia analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso 46 (Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad) 4618 (Seguridad y protección personal) durante los últimos años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 de proveedores ubicados en el Departamento del Meta, se observan los siguientes resultados:

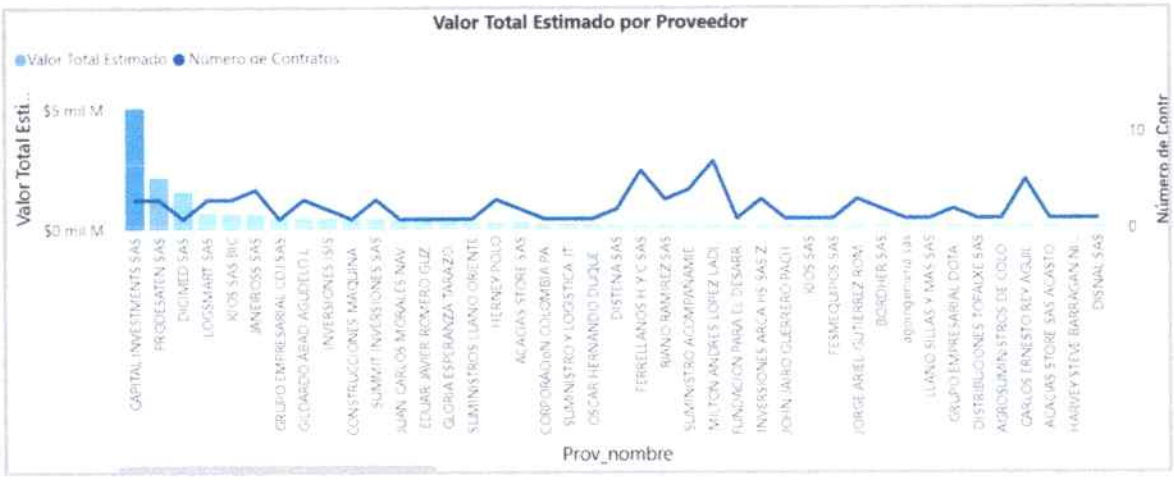








Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$19,53 mil M	119	215

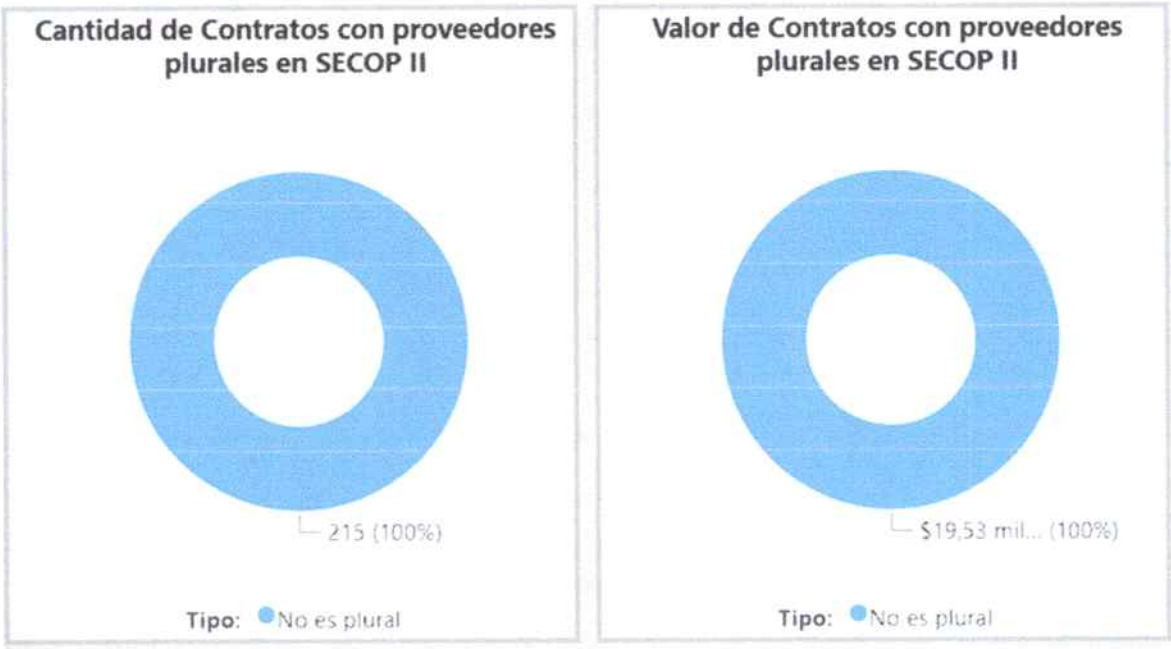






Como se observa, durante los años de análisis, se identificaron un número considerable de potenciales proveedores 119 que podrían proveer el bien y/o servicio para la entidad.

Así mismo, se evidencia que la totalidad de los proveedores corresponde a proveedores no plurales es decir, la provisión del producto o servicio está a cargo de un solo proveedor.



La consulta nos arroja que la contratación de los segmentos analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso se llevó a cabo bajo las siguientes modalidades con sus respectivas cuantías:



¿QUÍEN VENDE? El Municipio debe identificar los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y a quienes que han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales. Para el efecto es recomendable utilizar bases de datos e información del

Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), administrado por la Superintendencia de Sociedades y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular lo que permite tener información para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.

El municipio de El Castillo acató lo contenido en el Manual Guía Estudio del Sector, publicado por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta: El número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre más información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto de estudio, por ejemplo, la liquidez o el endeudamiento de un sector. Cuando la muestra comprende pocos datos, las conclusiones del comportamiento de la variable son deficientes pues el sector no está suficientemente representado y cabe la posibilidad que los datos disponibles se muestren como datos típicos, cuando realmente no lo son.

9. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

El municipio de El Castillo acató lo contenido en el Manual Guía Estudio del Sector, Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera y organizacional reportada por los oferentes que presenten su Registro único de proponentes RUP a partir del último año renovado, atendiendo a lo dispuesto en el *Decreto 579 de 2021*, el cual deberá estar vigente y en firme para su respectiva evaluación.

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el *Decreto 1082 de 2015 en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3* Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación.

Los indicadores financieros a tener en cuenta son:

Capacidad Financiera – miden la fortaleza financiera del interesado:

- **Índice de liquidez**:

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de liquidez (IL):} \quad \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de endeudamiento**:

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de endeudamiento:} \quad \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de cobertura de intereses**:

Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Razón de cobertura de intereses:} \quad \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses.}}$$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capacidad Organizacional – miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- **Rentabilidad del patrimonio**.

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio:} \quad \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio total}}$$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad del activo**.

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio: } \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$$

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para la consecución de la información financiera, se debe tener en cuenta los datos publicados en las bases de datos del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS – Superintendencia de Sociedades con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o del último año que se disponga información.

A continuación, anexamos la muestra financiera con corte financiero al 31 de diciembre de 2024.

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
900269796	GRUPO EMPRESARIAL STYLE H SAS	0,52	0,98	1,04	6,83	0,10
891401345	INDUSTRIA COLOMBIANA DE CONFECCIONES SA	2,29	0,98	0,97	4,52	0,07
900207085	TEXART SAS	0,59	0,96	0,95	2,00	0,09
900015993	INTERNATIONAL FOOTWEAR CORPORATION SA	0,80	0,91	1,31	1,65	0,14
800093526	CONFECCIÓN Y CORTE SAS	0,92	0,86	6,21	1,55	0,22
900162095	GLOBAL CONFECCIONES Y TEXTILES SAS	1,58	0,92	0,60	1,31	0,10
900407727	CHAPETT GROUP S.A.S	2,75	0,31	18,02	1,17	0,81
900545229	ELPHANT IMPORT & EXPORT SAS	1,69	0,89	5,17	1,17	0,13
900360078	COMECIALIZADORA ESPIDOS SAS	2,57	0,48	3,87	1,14	0,60
900524270	GIRANDELL PROMOTION SOCIEDAD ANONIMA	2,07	0,47	18,63	0,98	0,52
900021825	INDUALPES SAS	1,61	0,93	0,78	0,95	0,06
804009976	PICAL SAS	1,28	0,58	7,06	0,92	0,38
900096520	MAAKAL COLOMBIA SA	1,19	0,71	3,75	0,89	0,26
900358218	DIFERMODA SAS	1,12	0,86	1,35	0,89	0,13
860066471	MARROQUINERA SAS	1,72	0,82	1,52	0,89	0,16
830054355	CLON HADAS SAS	0,87	0,60	1,10	0,87	0,35
811024583	INDUSTRIAS MORARBE SAS	2,07	0,72	3,97	0,87	0,24
800027656	TEXTILES ACRILAN SAS	1,26	0,70	1,39	0,86	0,26
900476791	MODA RAPSODIA COLOMBIA SA	1,52	0,65	1,98	0,81	0,28
805021170	AG TEX GROUP S.A.S.	1,48	0,72	3,03	0,79	0,22
901259856	GRUPO EMPRESARIAL PEMC SAS	2,35	0,70	1,45	0,76	0,23
900393440	GASOCA SAS	1,28	0,63	2,77	0,75	0,28
900675626	CLASSIC JEANS SHOPS SAS	1,06	0,77	2,12	0,70	0,16
890924167	890924167	1,15	0,84	1,22	0,69	0,11
901242525	SUPLIMODA SAS	4,39	0,53	9,19	0,68	0,32
811030174	SODIMCO INTERNACIONAL SAS	1,31	0,77	1,12	0,68	0,15
901134590	CI GRUPO EXPORTADOR SAS	1,15	0,86	3,96	0,68	0,10
800080027	EXPOFARO SAS	1,09	0,52	2,27	0,68	0,32
890934666	CONFECCIONES AVENTURA SA	1,99	0,64	2,95	0,65	0,24
830095438	PEPAL SAS	1,04	0,95	2,88	0,65	0,04
901013594	MUNDO BAGS SAS	1,78	0,87	1,16	0,64	0,08
900184576	AUSCOL SAS	0,99	0,87	1,37	0,63	0,08
900158685	CENTURY SPORTS SAS	1,16	0,89	0,73	0,63	0,07

900338190	CONFECCIONES JHOKER SPORT SAS	1,38	0,83	2,04	0,62	0,11
900569980	SPORT HOUSE ZL SAS	1,52	0,60	2,66	0,60	0,24
900878886	SILHOUETTES FROM THE WORLD SFW, S.A.	1,62	0,60	7,01	0,60	0,24
901064632	GLOBAL MORATOS SAS	1,40	0,61	3,44	0,58	0,22
800122420	CO & TEX SAS	1,10	0,87	0,59	0,58	0,08
900315753	FENAJEDA SAS	2,71	0,81	1,27	0,57	0,11
900463519	INVERSIONES GAFE SAS	1,45	0,64	5,43	0,56	0,20
802014042	TCW S.A.S.	1,68	0,68	1,26	0,55	0,18
900698358	LOSAN COLOMBIA SAS	4,85	0,66	2,19	0,54	0,18
900676198	ONZAS SAS	1,18	0,83	2,23	0,52	0,09
830507952	ESTRATEGIA COMERCIAL DE COLOMBIA SAS	1,76	0,55	3,54	0,51	0,23
900424243	INVERSIONES MACARENA MODA SAS	6,07	0,16	66,54	0,51	0,43
811032857	EUROCORSETT SAS	1,16	0,63	1,56	0,51	0,19
900109044	INVERSIONES LA MEDIA NARANJA SAS	1,29	0,68	4,23	0,51	0,16
900071162	TEXTIFULL SAS	1,67	0,58	3,95	0,50	0,21
900460312	DYNAMO DISTRIBUTION SAS	1,17	0,84	0,54	0,50	0,08
830003584	D PORTE SAS	1,29	0,74	2,14	0,49	0,13
900213817	EXPANSION JL SAS	1,74	0,46	1,58	0,49	0,27
900638635	ALIANZA MABLE SAS	1,84	0,68	6,34	0,49	0,15
811044893	AGUA BENDITA SAS	1,03	0,81	0,86	0,49	0,09
900348860	POETICA S.A.S.	1,95	0,73	1,57	0,49	0,13
900588976	MODA INFANTIL MAYORAL SAS	3,01	0,38	2,05	0,47	0,29
901250585	ORGANC BAOBAB SAS	1,86	0,87	1,15	0,47	0,06
900047252	EL TEMPLO DE LA MODA FRESCA SAS	1,19	0,82	1,75	0,47	0,09
800106884	DUGOTEX S.A.	3,50	0,83	3,61	0,47	0,08
800005423	DE MODA SAS	1,04	0,76	2,03	0,47	0,11
811007991	MAQUILA INTERNACIONAL DE CONFECCION S.A.S.	1,54	0,58	3,14	0,46	0,20
900074364	COMPAÑIA COMERCIAL UNIVERSAL SAS	0,92	0,58	2,42	0,46	0,19
900414127	SOFICAM S.A.S.	3,70	0,72	1,33	0,46	0,13
800178040	DUMESA SA	1,22	0,74	1,35	0,46	0,12
811043859	CI PACK BLUE SAS	1,79	0,74	1,04	0,46	0,12
811007707	UNICO INTERIOR SAS	1,81	0,59	3,26	0,46	0,19
900335188	FASHION TOUCH MARTINEZ HERNANDEZ SAS	4,70	0,38	2,12	0,45	0,28
800006593	CONFECIONEES MILLAR S.A.S	1,88	0,43	3,76	0,45	0,26

901367620	CREARTE BY CONFECCIONARTE S.A.S.	2,15	0,44	2,17	0,45	0,25
830106416	GRUPO SAKA SAS	1,73	0,73	1,26	0,44	0,12
900558360	SKALA STORE SAS	0,79	0,70	2,58	0,43	0,13
800219510	CI CONFECCIONES INDUSTRIALES PARA EXPORTACION SA	1,82	0,66	1,76	0,43	0,15
900519038	DECADA 10 EN TODO SAS	2,65	0,73	2,05	0,43	0,12
900013854	UNIFORMES NACIONALES SAS	2,78	0,87	0,83	0,42	0,06
900584791	INVERSIONES SURTITODO SAS	1,86	0,49	9,15	0,42	0,22
811038011	TRUCCO´S FASHION S.A.S.	4,20	0,69	1,46	0,42	0,13
900596174	ALIANZA MAS SAS	1,52	0,62	4,80	0,41	0,16
900608991	TSHIRT GROUP SAS	1,52	0,42	4,89	0,41	0,24
900365409	FLOR´ES ELEGANCIA INTIMA SAS	1,39	0,62	2,91	0,41	0,15
900701399	CONFECCIONES CABEGU SAS	2,39	0,63	2,77	0,41	0,15
900355557	GRUPO MODA SUMA SAS	1,74	0,56	7,61	0,41	0,18
900223824	ESPIRITU URBANO SAS	2,10	0,64	2,13	0,41	0,15
900593525	ALIANZA ESTRENO SAS	1,41	0,59	2,53	0,40	0,16
900616124	TEXTILES Y CREACIONES EL UNIVERSO SAS	3,49	0,51	3,11	0,40	0,20
900227850	INVERSIONES MAMBO MODA SAS	1,47	0,73	3,08	0,40	0,11
900507831	900507831	5,40	0,84	2,02	0,40	0,07
811017000	INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES DE VESTUARIO DE MODA SAS	2,16	0,43	6,43	0,40	0,23
800096267	ALBA NURY CASTILLO Y CIA SAS	2,79	0,25	4,70	0,40	0,30
830513441	Mattelsa SAS	0,84	0,70	2,62	0,39	0,12
900332596	CREACIONES SEX S.A.S	2,88	0,68	2,23	0,39	0,13
830135173	MANUFACTURAS REYMON SA	2,30	0,36	19,64	0,39	0,25
800227956	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL EL GLOBO S.A.S.	2,79	0,80	4,21	0,38	0,08
900016411	INVERSIONES ESGUI SAS	1,84	0,62	2,63	0,38	0,14
901021852	SAFELA GROUP SAS	1,45	0,71	12,64	0,38	0,11
800212075	CAMACHO VELEZ S.A.	15,81	0,44	20,28	0,38	0,21
900195501	MODA OXFORD SAS	1,80	0,54	3,91	0,38	0,17
800100763	PRENDAS CONFECCIONADAS SAS PRENCO SAS	1,91	0,70	36,41	0,38	0,11
900260322	INVERSIONES CENTRO DE NEGOCIOS TEXTILES SAS	0,84	0,52	1,41	0,37	0,18
830091761	HEGA GB SAS	2,11	0,44	7,15	0,37	0,21
901217960	COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES SAS	2,35	0,47	6,67	0,37	0,19
800069933	Comodin S.A.S.	1,34	0,78	0,71	0,37	0,08
816004455	STUDIO 4 SAS	1,86	0,69	1,89	0,36	0,11

900024397	CREACIONES AMATISS S.A.	1,62	0,65	1,36	0,35	0,12
811021772	SURAMERICANA DE TEXTILES S.A.S.	1,37	0,64	2,00	0,35	0,13
860519920	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S	2,30	0,43	11,70	0,35	0,20
900569305	CROMATEX TEXTILES COLORES Y DISEÑO SAS	1,52	0,43	8,94	0,35	0,20
900338594	LUCANO DOTACIONES INDUSTRIALES SAS	2,71	0,66	4,03	0,34	0,12
900639678	ORGANIZACION MALU MODA SAS	2,70	0,37	4,14	0,34	0,21
811029570	CONFECCIONES CALAR SAS	2,88	0,61	1,59	0,34	0,13
811007678	FELJA SAS	2,11	0,67	1,42	0,33	0,11
900047444	BODEGA DE MODA S.A.S	2,15	0,60	6,06	0,33	0,13
900499261	COMERCIALIZADORA UP SAS	2,72	0,53	3,29	0,33	0,15
900756658	LANDA GROUP S.A.S.	1,40	0,59	1,96	0,32	0,13
901085419	GRUPO CARIBE TEXTIL SAS	1,83	0,84	12,52	0,32	0,05
800196310	PIJAMAS Y DISEÑOS S A	1,71	0,57	3,57	0,32	0,14
900476207	UNION EUROPEA SAS	3,43	0,48	2,72	0,32	0,17
900538591	ARIS TEXTIL SAS	1,22	0,64	1,74	0,32	0,12
800176628	MODAS Y DISEÑOS SA	2,09	0,39	18,25	0,32	0,19
830125982	Inversiones Gobotex SAS	2,09	0,42	6,37	0,31	0,18
890926803	ESTUDIO DE MODA SAS	1,37	0,76	0,49	0,31	0,07
811018771	MARKETING PERSONAL S.A.	1,36	0,73	0,94	0,31	0,08
900285729	USHUAIA JEANS SAS	2,04	0,70	1,27	0,31	0,09
890927323	CREAMOS SAS	1,64	0,53	1,18	0,31	0,15
900082988	MARCAS LIDERES DE COLOMBIA SAS	1,66	0,56	4,92	0,31	0,14
900549481	DG INVERSIONES S.A.S.	2,36	0,42	11,77	0,31	0,18
802023350	VYA FASHION SAS	1,64	0,51	5,42	0,31	0,15
814000812	INVECO SAS	2,23	0,41	2,41	0,31	0,18
805027653	EL TEMPLO DE LA MODA S.A.S.	1,80	0,64	1,27	0,30	0,11
900463523	INNOVACIONES DE MODA SAS	1,79	0,51	4,16	0,30	0,15
860502994	CARLOS NIETO Y CIA SAS	4,12	0,30	6,78	0,30	0,21
811025549	CI ATR REPRESENTACIONES S.A	1,98	0,50	7,49	0,29	0,15
800053969	ALTERNATIVA DE MODA SAS	3,09	0,16	9,40	0,29	0,24
900330803	COMPREMAS HS SAS	1,19	0,71	1,66	0,29	0,08
830514029	ROPA INTIMA CAROL SAS	1,98	0,46	5,17	0,29	0,16
860536256	FRANCISCO A ROCHA ALVARADO SAS	4,25	0,26	50,05	0,28	0,21
900340894	INVERNIX SAS	2,08	0,65	4,83	0,28	0,10
900563782	CONFECCIONES ZARATOS SAS	1,80	0,62	2,46	0,28	0,11
901327827	ZOE COMPANY SAS	1,22	0,72	8,99	0,28	0,08

890942319	C.I. DIVERSIFICADORA COMERCIAL S.A	1,59	0,62	1,80	0,28	0,11
805021281	CAMISAS BAVARA SAS	2,73	0,28	15,65	0,28	0,20
900403422	MEDI VARIC PRODUCTS SAS	3,21	0,23	2,84	0,27	0,21
901026168	RED PINE S A S	0,64	0,81	0,82	0,27	0,05
901103940	BIMBA Y LOLA COLOMBIA SAS	1,10	0,83	2,03	0,27	0,04
805017633	ANDRES OTALORA SAS	2,62	0,34	3,29	0,27	0,18
901239802	COMERCIALIZADORA MAGOTEX SAS	2,84	0,57	6,51	0,27	0,12
900838631	INVERSIONES BLUCHER SAS	4,90	0,29	3,19	0,27	0,19
809009265	CONFECCIONES CARIBEAN SAS	2,74	0,34	42,72	0,27	0,18
890921157	MARROCAR S.A.S.	2,04	0,48	10,72	0,27	0,14
800069674	IBS ZONA FRANCA SA	2,56	0,60	1,35	0,26	0,11
800085913	CREACIONES CHAZARI S.A.	1,99	0,56	1,55	0,26	0,11
805025631	EKA CORPORACION SAS	2,21	0,49	3,97	0,26	0,13
805005992	OPORTO SAS	3,09	0,42	4,34	0,26	0,15
830140992	CORMETEXY CIA S A S	2,01	0,48	3,37	0,26	0,13
900302226	INVERSIONES MARMOL SAS	1,98	0,61	1,40	0,26	0,10
900909853	ALBERTINI KALOR SAS	1,75	0,46	8,17	0,26	0,14
900421337	SARAI CLOTHING SAS	1,05	0,54	4,18	0,25	0,12
900333947	D CALIDAD SAS	1,78	0,42	2,62	0,25	0,14
805016997	CONFECCIONES Y PROMOCIONES SAS	2,83	0,53	4,02	0,25	0,12
900215324	NICHOLLS TACTICA SAS	3,18	0,43	7,59	0,25	0,14
830028302	GADOL CI SAS	1,88	0,55	1,60	0,24	0,11
900583497	INDUSTRIAS DIYON´S S.A.S.	2,94	0,35	3,66	0,24	0,16
804010866	DOTACIONES HERMANOS LONDOÑO GOMEZ SAS BIC	3,82	0,27	59,04	0,24	0,18
805018905	YUBARTA SAS	12,56	0,49	1,64	0,24	0,12
830018350	PROMOS LTDA	3,09	0,17	5,93	0,24	0,20
800130149	¡SUPERTEX SA	1,44	0,61	2,90	0,24	0,09
901146563	GRUPO AVALON JEANS S.A.S.	3,56	0,86	1,43	0,24	0,03
890922569	DISEÑOS EXCLUSIVOS S.A.S.	1,55	0,67	1,05	0,23	0,08
811017434	YKK COLOMBIA S.A.S.	1,96	0,26	3,77	0,23	0,17
900342297	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	1,99	0,45	6,77	0,23	0,13
900461923	LAIMA SAS	2,38	0,41	1,27	0,22	0,13
830144875	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	2,31	0,31	7,47	0,22	0,15
811044814	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL GIRDLE & LINGERIE S.A.S	1,47	0,79	0,47	0,22	0,05
900236042	INVERSIONES ZUBO SOCIEDAD ANONIMA	2,28	0,56	2,18	0,22	0,10

811039981	UNION MEDICAL SAS	6,09	0,24	6,41	0,22	0,17
900346668	INVERSIONES CAFÉ Y MODA SAS	1,45	0,52	1,05	0,22	0,11
860351576	CONFECCIONES TALLER 84 SAS	3,15	0,27	35,95	0,22	0,16
900096158	CINCO A GROUP S.A.S.	2,65	0,44	1,29	0,22	0,12
800107157	CASA INTERNACIONAL DE DISEÑO & MODA CIDMA SAS	2,90	0,52	2,39	0,22	0,10
900378202	STEAN S.A.S	5,79	0,39	1,97	0,22	0,13
900747073	COMERCIALIZADORA CENTER SAS	1,08	0,93	1,05	0,22	0,02
901044779	ANNMICHELL JSAS	0,73	0,67	3,19	0,21	0,07
900035186	IMPULSADORA DE MODA SAS	1,70	0,65	0,75	0,21	0,07
811027239	RACKETBALL S.A.	1,89	0,46	1,50	0,21	0,11
890300707	NACIONAL DE COMERCIO NADELCO SA	2,21	0,42	1,97	0,21	0,12
805003626	STF GROUP SA	2,19	0,60	0,71	0,21	0,08
900386457	EBICOL SAS	6,65	0,15	5,10	0,21	0,18
860513828	CREACIONES MONALISA LTDA	1,67	0,62	1,74	0,21	0,08
900924527	H&M HENNES & MAURITZ COLOMBIA SAS	3,11	0,43	2,30	0,21	0,12
800221644	FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA	3,64	0,31	7,61	0,21	0,14
900635101	PROSINGULAR SAS	3,16	0,62	6,33	0,21	0,08
900835285	INNOVACIONES WIN SAS	3,72	0,26	10,78	0,20	0,15
900387360	ESPIRITUS S.A.S	2,47	0,49	1,77	0,20	0,10
804006601	Baguer SAS	1,58	0,86	0,36	0,20	0,03
900196158	ALIANZA M&G SA	1,60	0,58	4,55	0,20	0,08
805015744	DENIM FACTORY S A	1,75	0,64	0,56	0,20	0,07
890903993	AGENCIAS NACIONALES S.A.S.	2,25	0,44	11,21	0,20	0,11
900648300	PRICAP SAS	4,62	0,17	2,46	0,20	0,16
800072618	CHAMELA SAS	1,55	0,48	4,67	0,20	0,10
900769701	FRAVICOL SAS	1,37	0,47	4,25	0,20	0,10
900358368	MODA DE COLOMBIA SAS	2,43	0,45	2,03	0,19	0,11
805006745	MODA ACTUAL SAS	5,66	0,18	11,72	0,19	0,16
890900197	EVERFIT SA	1,89	0,59	0,73	0,19	0,08
830137209	MUNDIOVEROLES SAS	2,67	0,42	5,62	0,19	0,11
890901672	CRYSTAL SAS	1,57	0,57	1,49	0,19	0,08
900310573	MANUFACTURAS MODEL INTERNACIONAL SAS	2,00	0,43	1,29	0,19	0,11
900952980	MBRANDS SAS	1,91	0,50	8,95	0,19	0,09
800141475	CONFECCIONES INTIMAS LTDA	2,20	0,69	0,85	0,19	0,06
890913861	UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUINLOP S.A.S.	1,73	0,43	3,03	0,19	0,11
860516806	PERMODA LTDA	0,93	0,66	0,84	0,19	0,06

890901218	TIENDAS DE ROPA INTIMA S.A	2,93	0,32	10,54	0,18	0,13
890914314	CONFECCIONES PORKY SA	3,13	0,60	0,91	0,18	0,07
890704858	PRAXEDIS DE ARTUNDUAGA SAS	3,78	0,31	5,31	0,18	0,13
805009200	MAINCO HEALTH CARE SAS BIC	1,63	0,60	1,34	0,18	0,07
816008162	EURO SAS	5,60	0,14	18,69	0,18	0,15
900411404	WOPCOM SAS	3,20	0,49	6,20	0,18	0,09
900406785	INVHERJUR SAS	1,73	0,52	2,10	0,18	0,08
900260021	TEJIDOS Y CONFECCIONES GERPAR S.A.S	3,45	0,36	8,89	0,17	0,11
805029656	INTERNACIONAL DE SOMBREROS SAS	2,08	0,45	2,08	0,17	0,10
900593181	DOLCE & GABBANA COLOMBIA S.A.S.	3,59	0,64	0,87	0,17	0,06
900138759	INDUSTRIAL DE POMOS S.A.	4,15	0,25	3,03	0,17	0,13
900744408	ÉXITO INDUSTRIAS S.A.S.	12,94	0,15	68,77	0,17	0,14
800196308	IMAGEN JUNIOR SAS	2,97	0,33	3,20	0,16	0,11
901181027	MIRIELLE INTIME SAS	12,58	0,41	2,98	0,16	0,10
801003052	INDUSTRIAS PRINTEX SAS	2,78	0,26	22,69	0,16	0,12
817002925	GLOBAL INDUSTRIAS S A S	1,94	0,40	3,88	0,16	0,10
830071630	BETTINA SPITZ Y CIA LTDA	4,47	0,11	6,09	0,16	0,14
900502043	CASSANY SAS	3,09	0,27	5,59	0,16	0,11
800162165	SISTEMAS ELECTRONICOS Y TELECOMUNICACIONES SAS	5,54	0,38	1,12	0,16	0,10
900203879	C.I CREACIONES SEGAR S.A.S.	2,39	0,51	1,10	0,16	0,08
860517950	DISTRIBUIDORA NOGAL LTDA	14,01	0,04	16,85	0,16	0,15
860351851	CARACOLITOS SAS	2,83	0,32	2,08	0,15	0,10
900343185	CONFECCIONES Y CREACIONES JAZMIN SAS	1,97	0,47	4,93	0,15	0,08
811037164	INDUSTRIAS LELY S.A.S	2,10	0,46	0,97	0,15	0,08
900411781	CI FAJAS MYD COLOMBIA SAS	2,41	0,51	1,13	0,15	0,07
800144409	RAYOTEX SAS	3,50	0,24	17,72	0,15	0,11
900708883	VIVEL S.A.S	15,01	0,57	3,59	0,15	0,06
900293187	OXIGENO CERO GRADOS SAS	3,30	0,56	3,56	0,15	0,07
900486370	YOYO S.A.S.	1,36	0,64	3,55	0,15	0,05
811042877	C.I. CREYTEX S.A.S.	2,72	0,38	3,85	0,15	0,09
900091175	GRUPO MAYORISTA SA	1,07	0,63	1,29	0,15	0,05
800149671	TEXTILES VELANEX S.A.	5,91	0,17	10,42	0,14	0,12
900274105	MULTISHOP S.A.S	1,38	0,72	4,80	0,14	0,04
900350192	DESTINO COMERCIAL SAS	0,34	0,60	1,30	0,14	0,06
800097373	TODO COMERCIO DE CONFECCIONES S.A.S.	1,26	0,73	0,90	0,14	0,04
816007113	CRISALLTEX SAS	1,48	0,51	1,27	0,14	0,07

900426666	COMERCIALIZADORA MANUTEX S.A.S.	1,24	0,79	19,51	0,14	0,03
860002067	PROQUINAL S.A.S	1,47	0,46	3,22	0,13	0,07
891500795	TEXCAUCA S.A.	2,00	0,45	1,78	0,13	0,07
800085796	CONFECCIONES INDUSTRIALES SURAMERICA SAS	2,29	0,35	5,38	0,13	0,09
800064784	KENZO JEANS SAS	1,85	0,25	2,85	0,13	0,10
900300734	INDUSTRIAS SIGNOS S.A.S	1,38	0,74	1,05	0,13	0,03
901250185	DISEÑOS TRIBUTO COLOMBIA SAS	4,28	0,20	4,78	0,13	0,11
802005642	INVERSIONES J. D. S.A.S.	6,38	0,16	47,98	0,13	0,11
890920043	TENNIS S.A	1,21	0,61	1,87	0,13	0,05
900415778	MELISA ESTELA MODA EMPRESARIAL SAS	3,13	0,32	11,77	0,13	0,09
900364648	POLO 1 SAS	1,08	0,47	2,67	0,13	0,07
800043457	INDUSTRIAS TAUFIK S.A.S.	10,25	0,08	12,45	0,13	0,12
900008219	MORAI SAS	5,19	0,15	14,23	0,13	0,11
800186473	CREACIONES KIKES SPORT S.A.S.	2,53	0,29	9,35	0,12	0,09
891400819	GUILLERMO PULGARIN S SA EN REORGANIZACION	5,29	0,58	1,61	0,12	0,05
890109707	BARRANQUILLA INDUSTRIAL DE CONFECCIONES SA	2,52	0,38	1,45	0,12	0,07
800081739	PRODUCTOS VITELA	0,55	0,65	1,28	0,12	0,04
820000594	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES SAS	1,13	0,18	95,13	0,12	0,10
890908884	LEMUR 700 S.A	2,85	0,36	9,54	0,11	0,07
900069455	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ALIADA SAS	2,80	0,35	1,32	0,11	0,07
900724947	SERVICIOS ANDINOS CORPORATIONS SAS	4,42	0,89	40,84	0,11	0,01
860030857	SARALUZ SAS	1,68	0,30	4,49	0,11	0,08
800038193	CONFECCIONES MONTHELIER S.A.S	5,86	0,32	9,36	0,11	0,08
890312535	SPATARO NAPOLI S A S	1,38	0,64	0,86	0,11	0,04
900343655	GRUPO OCTUS SAS	1,87	0,72	1,41	0,10	0,03
900149016	YENJHON SA	2,68	0,40	1,69	0,10	0,06
900532343	INVERSIONES GAFREMOL SAS	2,66	0,22	3,75	0,10	0,08
830121176	MB TECH DE COLOMBIA SAS	4,98	0,28	0,62	0,10	0,07
800236421	RAINCO SAS	20,12	0,51	1,44	0,10	0,05
900226241	GARCIA OCAMPO SAS	4,02	0,24	43,72	0,10	0,07
800030156	DOMENICO SAS	1,27	0,39	5,34	0,09	0,06
800025696	MARROQUINERA RIVIERA SAS	3,99	0,32	2,12	0,09	0,06
811008012	TIENDACOL SAS	2,28	0,49	1,08	0,09	0,05
800048373	COMPAÑIA NACIONAL DE TEXTIL SAS	3,14	0,34	2,33	0,09	0,06

860533955	TEXTRON S.A	2,12	0,34	2,10	0,09	0,06
890911898	STOP S.A.S	1,82	0,54	2,40	0,09	0,04
900553718	GRUPO ARANGO TESSONE SAS	2,95	0,61	0,57	0,09	0,04
800148853	CONFECCIONES BRAVASS S . A . S	1,39	0,42	1,09	0,09	0,05
890100804	INDSTRIAS YIDI S.A	0,98	0,80	4,55	0,09	0,02
860023788	COLUMBUS Y CIA SA	0,99	0,88	1,89	0,09	0,01
900152985	TEXTILES Y MANUFACTURAS DEL VALLE S A S	4,78	0,53	4,66	0,08	0,04
900347831	MADOCO XXI SAS BIC	3,04	0,27	3,86	0,08	0,06
900074058	INDUSTRIAS SAGOR LIMITADA	4,98	0,30	2,22	0,08	0,05
890922038	CODELIN SAS	5,29	0,28	1,30	0,07	0,05
800179834	INVERSIONES SUPPORT SA	3,23	0,72	48,93	0,07	0,02
800130985	CREACIONES NADAR S.A	2,42	0,42	0,97	0,07	0,04
802006689	INDUSTRIAS SAVER S A	4,00	0,29	2,33	0,07	0,05
860006644	FORMFIT DE COLOMBIA SA	1,99	0,52	0,58	0,07	0,03
890200722	RAFAEL J TURBAY SAS	1,11	0,41	1,41	0,07	0,04
811040672	GUMMYTEX SASEXPLOTACION DE LA INDUSTRIA TEXTIL Y DE LA CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR	2,38	0,41	1,15	0,07	0,04
811031709	COLORS SAS	2,80	0,25	1,72	0,07	0,05
890900342	FABRICA DE HILOS Y PRODUCTOS VARIOS SA	2,01	0,31	2,83	0,07	0,05
830125329	INDUSTRIA MANUFACTURERA Y TEXTILERA DE COLOMBIA S. A. S.	21,20	0,57	4,26	0,06	0,03
900134367	GRUPO FRACOTEX SAS	3,86	0,24	2,78	0,06	0,05
900430458	900430458	3,62	0,34	5,04	0,06	0,04
900094068	TYH COPNFECCIONES SAS	2,30	0,18	3,26	0,06	0,05
890704105	LOZANO Y MALDONADO LTDA	2,64	0,33	1,31	0,06	0,04
900431210	SEVEN 7 JEANS SAS	3,81	0,13	2,55	0,06	0,05
900208563	LOPEZ CRUZ Y CIA SAS	4,12	0,48	0,53	0,06	0,03
830145876	ALMACENES TRAVESURAS SAS	3,78	0,31	1,75	0,06	0,04
860023369	LUIS EDUARDO CAICEDO S.A. (LEC S..A) EN REORGANIZACION	3,77	0,37	1,73	0,06	0,04
890329900	MANUFACTURAS CALIFORNIA S.A.	1,26	0,66	2,67	0,05	0,02
811030654	AYA CORP SAS	3,02	0,39	14,17	0,05	0,03
890705880	CONFECCIONES TOLIMA LTDA	3,13	0,31	1,27	0,05	0,04
802012043	EXECUTIVE SAS	2,25	0,41	1,14	0,05	0,03
830026048	PETTACCI	3,50	0,33	1,38	0,05	0,04
800048499	MANUFACTURAS PALASO SAS	2,43	0,40	3,25	0,05	0,03
900328924	ISHAJON SAS	1,47	0,55	0,23	0,05	0,02

811042078	CONFECCION Y DISTRIBUCIONES FIRLAN SAS	1,79	0,55	2,34	0,05	0,02
900256818	C.I. MAJESTIC UNIVERSAL SAS	0,91	0,84	3,58	0,05	0,01
830103123	COMERCIALIZADORA CAMISERIA INGLESA SAS	3,37	0,59	0,92	0,05	0,02
900485731	NEXXOS STUDIO NXS SAS	4,61	0,27	1,58	0,05	0,03
860032862	NICEFORO GALVIS DUARTE Y CIA ALMACENES VERANEO SAS	8,77	0,36	73,14	0,05	0,03
890941386	C.I. SPORT WORL SAS	7,87	0,15	0,98	0,05	0,04
815002042	PGI COLOMBIA LTDA	2,03	0,27	13,79	0,04	0,03
890207629	BABYS DRESS LTDA	3,58	0,38	2,76	0,04	0,03
900590561	CARGOTEX SAS	19,14	0,40	1,02	0,04	0,03
805013450	FERRESOL SAS	3,42	0,41	1,66	0,04	0,03
811024201	GRUPO CARVACARO SAS	5,72	0,16	1,44	0,04	0,03
890937938	ALMARTEX ASOCIADOS S.A.S.	3,23	0,23	16,72	0,04	0,03
800037896	PANTITEX SAS	3,44	0,10	19,94	0,04	0,04
830046064	ALMACOR DE COLOMBIA SAS	2,41	0,37	0,54	0,04	0,03
830094650	DOTAEXPERTOS SAS	6,10	0,16	0,85	0,04	0,03
800054008	GRUPO MACARSA SAS	2,83	0,34	1,21	0,03	0,02
800001161	INVERSIONES CONAVEL Y ASOCIADOS SAS	2,98	0,66	1,46	0,03	0,01
830048947	CONFECCIONES JESSUA SAS	3,55	0,28	2,63	0,03	0,02
890914048	LAURA SAS	2,36	0,47	0,38	0,03	0,02
830075140	CREACIONES ANAROX SAS	18,98	0,66	9,63	0,03	0,01
800248452	CONFECCIONES ZULMY E HIJOS SAS	6,93	0,19	61,54	0,03	0,02
900249460	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS SERVISEG SAS	2,01	0,60	0,24	0,03	0,01
811014540	CALCETERIA GLOBAL SAS	6,20	0,20	1,17	0,02	0,02
860030478	LOS TRES ELEFANTES SA	1,68	0,30	1,02	0,02	0,02
900390537	BIO BOLSA SAS EN REORGANIZACION	2,09	0,74	5,90	0,02	0,01
890319791	CI MANUFACTURAS FEMENINAS SAS	9,12	0,55	3,68	0,02	0,01
860036892	RODRIGUEZ FRANCO Y CIA SCS ORGANIZACION NACIONAL DE COMERCIO ONLY	0,99	0,58	0,44	0,02	0,01
830108141	CUPISA COMERCIALIZADORA SA	7,92	0,33	2,63	0,01	0,01
800100770	INDUSTRIAS DRIGOM SAS	2,88	0,20	0,91	0,01	0,01
900781148	AXEN PRO GROUP S.A.	0,47	0,76	3,79	0,01	0,00
900382664	BELLAMODA JEANS SAS	21,13	0,54	1,54	0,01	0,00
830026277	UNION PUNTO SA	3,95	0,19	1,03	0,01	0,01
900207279	KS DEPOR COLOMBIA LTDA	1,62	0,44	4,31	0,01	0,00
901282396	OP GOLD CAPITAL	13,95	0,07	0,15	0,00	0,00

800081507	RITCHI SAS	9,04	0,13	0,23	0,00	0,00
PROMEDIO O MEDIA ARITMETICA		**3,00**	**0,52**	**5,96**	**0,32**	**0,11**
MEDIANA		**2,11**	**0,52**	**2,58**	**0,22**	**0,10**
DESVIACIÓN ESTANDAR		**3,02**	**0,21**	**11,33**	**0,49**	**0,09**
LIMITE INFERIOR		**0,3371**	**0,0404**	**0,1460**	**0,0024**	**0,0021**
LIMITE SUPERIOR		**21,1983**	**0,9847**	**95,1283**	**6,8267**	**0,8054**
MUESTRA		**347**				

Para entender el comportamiento de un conjunto de datos, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar medidas de tendencia central, dispersión y posición que permiten describir su comportamiento. En este sentido las medidas de tendencia central proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución; Las medidas de dispersión indican qué tanto se alejan los datos alrededor de la media y, finalmente, las medidas de posición permiten entender la concentración del dato en ciertos valores y permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten la identificación de datos atípicos.

Se analizarán las siguientes medidas:

- Promedio o media aritmética: Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.
- Mediana: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.
- Desviación estándar: se define como la raíz cuadrada de la varianza.
- Rango: Se define como la resta del valor máximo y el valor mínimo del conjunto de datos.

Manejo de datos atípicos:

Es posible que un conjunto de datos contenga valores que son considerablemente distintos a los demás, ya sea por ser valores más grandes o pequeños de manera desproporcional. A estos valores se les considera atípicos.

Teniendo en cuenta que la muestra no arrojó datos atípicos, se procedió a la determinación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional. En este proceso, se optó por utilizar la MEDIA ARITMETICA en atención a que no se presentaron datos atípicos.

Con base en lo expuesto anteriormente, se establecen los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional mínimos a ser acreditados por los proponentes, de acuerdo con lo establecido en el *numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el decreto 579 del 31 de diciembre de 2021*:

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional para el presente proceso serían los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA	MARGEN SOLICITADO
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 3.00
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al 0.52
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	Mayor o Igual a 5.96
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o Igual a 0.32
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o Igual a 0.11

10. ¿CÚAL ES LA DINAMICA DE LA PRODUCCION, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENESO SERVICIOS?

El Municipio debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio.

Igualmente, las Entidades estatales deben entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso que sigue el bien hasta llegar al usuario final y el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc.

Se analizó las dinámicas del mercado, ello con base en el conocimiento que tiene la entidad en procesos anteriores con objetos similares.

Para efectos de determinar el valor del contrato se realizó el análisis económico de los precios por cotizaciones del mercado, para ello, la entidad solicitó cotizaciones a empresas con la idoneidad para este tipo de servicios el promedio de dichas cotizaciones permitió establecer el valor del Presupuesto oficial, tal como se detalla en el documento anexo:

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio. Gastos tributarios tales como I.V.A., Retención en la fuente, pólizas o garantías contractuales y Gastos Administrativos, los demás que apliquen

RESULTADO: Los potenciales proveedores son:

- Empresas constituidas como sociedades
- Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL)
- Consorcios o uniones temporales.

11. TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

De acuerdo con lo establecido en el *Art. 4 de la Ley 1150 de 2007*, el Municipio de El Castillo, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la presente contratación para este proceso, por lo que anexa documento al estudio previo donde se determinan los riesgos del proceso.

12. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Municipio debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales. Para el efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar los Documentos del Proceso en los cuales el Municipio puede consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

Por lo anterior se llevó a cabo un análisis del gasto histórico derivado de procesos contractuales con un objeto similar, con el propósito de proporcionar una sólida base de referencia para la contratación futura. Este análisis ofrece información crucial en cuanto a diversas facetas relacionadas con la adquisición, incluyendo la relevancia de las categorías de compras, la identificación de los principales y potenciales proveedores, el registro de los precios históricos, así como la retroalimentación general del mercado.

Estos elementos, entre otros, contribuyen a la toma de decisiones estratégicas para establecer los requisitos habilitantes del presente proceso contractual.

1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto:

No. DE PROCESO – ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRATADO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	OFERENTE	LINK
SASI - 06 DE 2021	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION MUSICAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL, COMO EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR EDUCACION, NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ORGANISMOS DE SOCORRO "DEFENSA CIVIL" Y JUSTICIA EN LA EJECUCION DEL PISCC DEL MUNICIPIO DE EL CASTILLO META	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA	$123,562,591.00 Peso Colombiano	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS SUMINISTROS Y DISEÑOS DE COLOMBIA ATC SAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-9-480994&g
SASI - 04 DE 2021	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AGROINDUSTRIA EN EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA	$54,600,000.00 Peso Colombiano	SAN JUAN AMBIENTAL AND LOGISTIC SERVICES SAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-9-477262&g
SA-SI 02 DE 2021	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA DOTACION DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA, CULTURAL, CENTRO VIDA Y DE BIENESTAR Y SALA DE PRIMERA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA	$119,374,569.00 Peso Colombiano	UNION TEMPORAL DOTACION EL CASTILLO 2021	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-9-474070&g

	INFANCI DEL MUNICIPIO DE EL CASTILLO META				

13. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Estatales, especialmente si dichos Procesos de Contratación se han desarrollado por Entidades Estatales grandes que hacen adquisiciones por altos montos de dinero y tienen presencia a nivel nacional.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

No. DE PROCESO – ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRATADO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	OFERENTE	LINK
SASI 006 2023	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PISCC 2020-2023, DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL-META	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA	$150,825,529.00 Peso Colombiano	YENSON OCAMPO GOMEZ	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-9-494496&g
SUBIN_009_2025	DOTACIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL APOYO A PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL (FONSET), MEDIANTE LA ENTREGA DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN, PARA EL PELOTÓN DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA Nº 29 "TG. GERMAN OCAMPO HERRERA", IGUAL QUE LA ENTREGA DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, DE COMUNICACIONES Y MOBILIARIO PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE SAN JUAN DE ARAMA, ASÍ COMO LA DOTACIÓN DE CALZADO AL BATALLÓN DE DESPLIEGUE RÁPIDO Nº 31 DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA	$187,721,550.00 Peso Colombiano	CONSORCIO FONSET SAN JUAN 2025	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-9-507445&g
SA-SIP-MSCGM-001-2025	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA DOTACIÓN DE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA - META	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA	$86,749,000.00 Peso Colombiano	MAURICIO ALEJANDRO BUITRAGO GUTIERREZ	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-9-505630&g

14. ANÁLISIS DE APLICABILIDAD REQUISITOS DIFERENCIALES MIPYMES - DECRETO 1860 DE 2021.

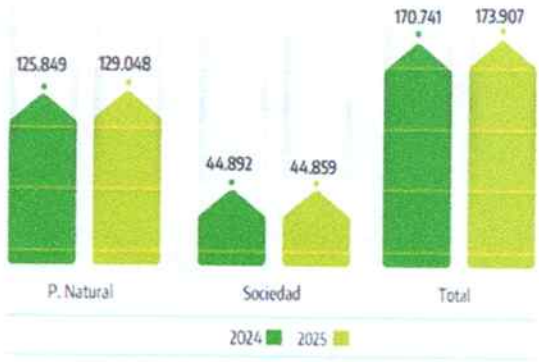
De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo

de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales. Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

CREACIÓN DE EMPRESAS POR TAMAÑO

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

CREACIÓN DE EMPRESAS POR ORGANIZACIÓN JURÍDICA

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social

CREACIÓN DE EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector economico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Nota: El sector resto incluye administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y actividades no clasificadas.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.900	66.426	2,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	9.575	9.524	-0,5%	-0,1%
Alojamiento y servicios de comida	28.546	29.577	3,6%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.937	3.407	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.167	3.445	8,8%	0,2%
Actividades de atención de la salud humano y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.962	1.982	1,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	462	472	2,2%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	27	12,5%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	55	54	-1,8%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	857	852	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	1.645	1.600	-2,7%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,2%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	170.241	173.907	1,5%	1,5%

En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de industrias manufactureras, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales. Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 en 2024, mientras que el subsector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno.

Dado que el subsector de comercio al por mayor y al por menor es el que más contribuye en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:



Por otro lado, en el subsector de otras actividades de servicios, las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:

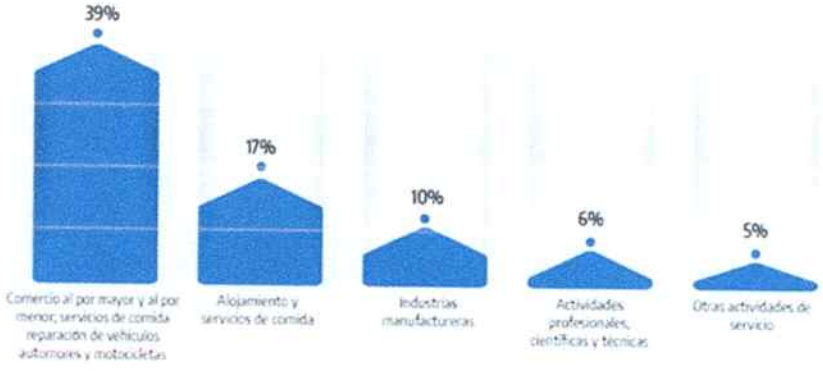


El subsector construcción presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: construcción de otras obras de ingeniería civil (-13,7%); construcción de edificios residenciales (-9,3%); e instalaciones eléctricas (-10,8%).

CREACIÓN DE EMPRESAS Y GENERACIÓN DE EMPLEO

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras

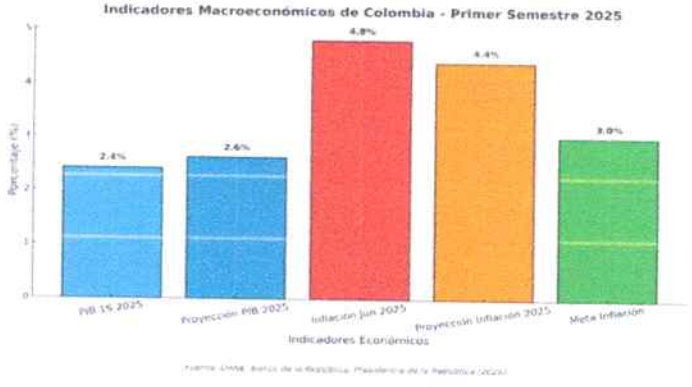


Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

CONSIDERACIONES FINALES

En el primer semestre de 2025, la economía colombiana registró un creciente desempeño, aunque moderado, con un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 2,4% respecto al mismo periodo del año anterior. En paralelo, la inflación anual a junio de 2025 se ubicó en aproximadamente el 4,8%, evidenciando una reducción frente a periodos anteriores, pero aún por encima del rango meta del Banco de la República que se sitúa en torno al 3%.

Estos factores macroeconómicos tienen una influencia directa en la actividad empresarial y en el comportamiento del tejido productivo nacional. Aunque no se dispone de datos exactos recientes sobre la creación de empresas y formación de sociedades para 2025, el contexto indica que, si bien la formación de nuevas organizaciones puede experimentar variaciones, la estabilidad del número de empresas activas es un indicio de resiliencia empresarial, adaptabilidad y fortalecimiento estructural del sector privado. De cara al cierre del año, se proyecta que la inflación podría cerrar entre 4,4% y 5%, según los ajustes recientes de proyección del Banco de la República, y el crecimiento del PIB podría situarse en torno al 2,6%



Confecámaras presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio del país, el cual recoge información registral de las cámaras de comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño. De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,6%) seguido por las pequeñas (0,37%) y las medianas y grandes (0,03%). Estas cifras ratifican la importancia de las pequeñas unidades productivas en la economía del país y en consecuencia los esfuerzos de la Red de Cámaras para fortalecerlas.

Debido a la novedad de la regulación, se sugiere utilizar todas la bases de datos e información disponible, se debe utilizar todas las bases de datos e información disponible en los distintos sistemas de información, así como obtener información de las diferentes fuentes externas – instancias institucionales como la Superintendencia de Sociedades, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Instituciones Gremiales, Confecámaras, DANE, entre otras – de las cuales se pueden extraer información concreta con relación con las Mipyme y emprendimiento y empresas de mujeres constituidas hasta la fecha en Colombia.

RAZON SOCIAL	NIT	ULTIMO AÑO REN	CIIU	CANT-MUJERES	CANT-MUJERES-CAR-DIR	%-PART-MUJ
DISTRIORIENTE AMERICAN FRICTION S.A.S.	8220027981	2023	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	1	0	0
JUAN CARLOS CARDONA PRADA	173553738	2023	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	2	0	BBB0
SANTA DIANA MARIA	300827656	2024	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	1	0	0
HERRERA COY DIANA MARCELA	1,12E+10	2024	N8230 ** Organizacion de convenciones y	1	0	0

			eventos comerciales			
RANCHO CLARO E LUNA SAS	9005240724	2023	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	1	1	0
EXCALIBUR PRODUCCIONES S.A.S	9006125691	2025	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	1	1	55
AZABACHE NIETO MAGDA ZULAY	309373170	2023	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	1	0	0
DUPERLY EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S	9011040631	2023	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	1	1	0
LLANOSOCIAL SAS	9011419798	2024	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	3	0	0
GRUPO PRETTY WOMAN S.A.S	9013368616	2023	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	1	1	100
PRETTY WOMAN APP SAS	9014093611	2023	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	1	1	100
SUMINISTRO Y LOGISTICA JTM S.A.S	9014807409	2023	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	1	1	51

EVENTOS FANTASTIC S.A.S	9015074213	2023	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	9	0	0
MORENO RANGEL DIANA MARCELA	1,10E+10	2023	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	1	0	0
ANGEL FLORES Y DETALLES SAS	9015923027	2023	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	2	1	100
HENAO CORTES JUAN FRANCISCO	1,15E+10	2023	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	1	0	0
FLOREZ CADENA YOSHIRA	1,12E+10	2023	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	1	0	0
GRUPO BLUM SAS	9016497421	2023	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	1	1	0
GARZON GIL JHON FREDY	742611798	2024	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	1	0	0
CITYEVENTOS A.C. S.A.S	9017230549	2025	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	1	0	0
PRODYSER SOLUTIONS S.A.S		2023	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	1	1	50

COMPAÑIA BRAVIO SAS	9017747419	2023	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales	1	1	50

Por otro lado, en atención a la incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el Municipio de El Castillo-Meta fundamenta su decisión en un amplio marco constitucional, legal y reglamentario orientado a garantizar la igualdad material, la inclusión social y el acceso efectivo al empleo de esta población.

Desde la Constitución Política se establece el deber del Estado de adoptar medidas afirmativas en favor de personas en condición de discapacidad, obligación que se desarrolla en normas como la Ley 361 de 1997, la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y la Ley 1346 de 2009, entre otras, las cuales promueven la inclusión laboral, la eliminación de barreras y la adopción de incentivos en procesos de contratación pública.

En el ámbito específico de la contratación estatal, se destacan la Ley 2069 de 2020 y sus decretos reglamentarios, en particular el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, que permiten la incorporación de criterios sociales y acciones afirmativas en los procesos de selección, así como el otorgamiento de puntajes adicionales y mecanismos de preferencia en favor de esta población. Igualmente, se tienen en cuenta disposiciones recientes del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y normas complementarias que refuerzan la inclusión productiva y laboral de las personas con discapacidad.

El análisis también reconoce la necesidad de superar vacíos regulatorios existentes, especialmente en relación con la participación directa de emprendimientos y empresas conformadas por personas con discapacidad, razón por la cual se justifica la adopción de medidas que flexibilicen requisitos habilitantes y faciliten su acceso real a la contratación pública.

Que, en atención a lo anteriormente expuesto y reconociendo la importancia de las MIPYME, de las empresas de mujeres y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad para el crecimiento económico del país, así como para el cumplimiento de los mandatos de la Constitución Política de 1991, el Municipio de El Castillo-Meta se permite presentar el presente análisis, con el fin de establecer los criterios habilitantes diferenciales aplicables al presente proceso de contratación.

Por lo tanto, frente a los requisitos habilitantes se estima pertinente que de los 5 criterios diferenciales señalados en el *artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015* modificado y adicionado por el *Decreto 1860 de 2021*, que se circunscriben a los siguientes

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Frente al valor de la garantía revisados armónicamente la *Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021* se estima que el criterio diferencial se enfoca más a procesos que correspondan a la categoría de Acuerdos marco de Precios, pues en la parte motiva de esta última norma se menciona:

> *Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015 prevé que la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precios debe ser de mil (1.000) SMMLV, el cual resulta proporcionalmente mayor para las Mipyme que para las grandes empresas, generando así, un obstáculo procedimental que limita el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, razón por la cual, es necesario que se defina un valor diferencial en función del tamaño empresarial, o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres.*

De conformidad al *Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015* modificado o adicionado por el *Decreto 1860 de 2021*. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los aspectos. Negrita fuera del texto.

Así mismo considera la entidad que la suficiencia de la garantía de seriedad ya fue limitada por la ley a un mínimo del 10%, no pudiéndose solicitar a las MIPYMES un monto inferior, pero además que exigir un monto mayor a las empresas no MIPÝMES no presentaría una justificación objetiva, aunado a lo anterior para los procesos por mínima cuantía que adelanta el municipio de acacias, no se exige la presentación de una póliza de seriedad de la oferta razones por las cuales no se acogerá este criterio.

En relación con los índices de capacidad financiera y organizacional, el Municipio de El Castillo – Meta considera que, dada la naturaleza, alcance y cuantía del presente proceso contractual, resulta necesario mantener indicadores financieros y de capacidad

organizacional como criterios diferenciales, con el fin de garantizar que los posibles oferentes cuenten con la solidez económica, capacidad operativa y respaldo administrativo suficiente para cumplir adecuadamente con las obligaciones derivadas de la adquisición de maquinaria amarilla y vehículos pesados. Lo anterior obedece a que el proceso implica la adquisición de bienes de alto valor económico, que requieren respaldo técnico, capacidad de respuesta, cumplimiento en tiempos de entrega, garantías, disponibilidad de repuestos y soporte postventa, aspectos que demandan condiciones mínimas de estabilidad financiera y organizacional por parte de los proponentes.

En ese sentido, la entidad considera que la definición de estos indicadores no restringe la participación de las MIPYME, empresas de mujeres o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, sino que busca asegurar la adecuada ejecución contractual y la protección de los recursos públicos, manteniendo criterios objetivos, proporcionales y acordes con las características del proceso contractual.

Este enfoque facilita el acceso de las MIPYME, de las empresas de mujeres y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, y tiene como propósito incentivar su participación efectiva en el proceso contractual.

En conclusión, según el análisis del *numeral 2° del artículo 2.2.1.2.4.2.18*. del *Decreto 1082 de 2015 modificado o adicionado por el Decreto 1860 de 2021*, resulta viable aplicar como criterio diferencial requisitos de capacidad financiera y organizacional.

15. **ACUERDOS COMERCIALES**

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación

		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	Si	SI	SI	No
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	Si	SI	SI	No
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A

Chile		Si	SI	SI	No
Corea		Si	SI	SI	No
Costa Rica		Si	SI	SI	No
Estados Unidos		Si	SI	SI	No
Estados AELC		Si	SI	SI	No
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		Si	Si	Si	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad					

NOTA: En caso de que el proceso de contratación **SI** se encuentre cobijado por algún tratado suscrito por el Gobierno Nacional se deberá diligenciar la tabla acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación; de lo contrario se deberá suprimir e indicar la NO aplicación del mismo.

16. CONCLUSIÓN

El municipio tomará de referencia el presente estudio económico del sector para la formulación de los indicadores financieros para efectos de mayor pluralidad de ofertas.

17. FUENTES:

- https://siis.ia.supersociedades.gov.co/ (Superintendencia de Sociedades)
- www.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente)
- www.dane.gov.co (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE)
- https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

ANGELA VIRGINIA CORREA RINCÓN
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Elaboró:	Revisó:	Revisó:
Nombre: Nelson Fabian Ávila	Nombre: Meliza Suarez R.	Nombre: Angela Virginia Correa Rincón
Cargo: CPS 101.09.11.38 del /2026 Asesor externo	Cargo: Abogada contratista -Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social – CPS 101.09.11.39 de 2026	Cargo: Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social